

JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA AL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, PARA DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES".

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento, 66 fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; se presenta la justificación en la que se funda y motiva la excepción del procedimiento de licitación pública para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para contratar el "SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES", para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo también denominado Instituto FONACOT, de conformidad con lo siguiente:

1. PLANTEAMIENTO

Dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Subdirector General de Administración se encuentran las señaladas en las fracciones I y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT relativas a administrar los recursos humanos, materiales y servicios generales del Instituto, para su uso y aprovechamiento en apego a la normatividad aplicable, así como coordinar la implementación de las políticas, directrices y procedimientos de seguridad institucional, vigilancia y protección civil con respecto de las personas, así como de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del propio Instituto FONACOT.

Dentro de las sucursales ubicadas en inmuebles propios y arrendados se encuentran diversos bienes como son computadoras, fotocopiadoras, aparatos electrónicos, escritorios, sillas, módulos de atención al público, bancas, aires acondicionados, etcétera. Para estar en posibilidad de llevar una adecuada administración de los recursos humanos, así como brindar la seguridad y vigilancia requerida tanto a las personas como a los bienes; de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, y toda vez que se trata de servicios especializados, resulta necesario llevar a cabo la contratación de un tercero para que preste "SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES".

Actualmente el servicio de monitoreo al sistema de alarmas, CCTV y control de acceso lo presta la empresa MALNOR SISTEMAS, S.A. de C.V. mediante un sistema integral de monitoreo de los sistemas de alarma y CCTV en sus oficinas, proporcionado por un prestador de servicios los cuales se

encuentran debidamente identificados como de su propiedad y la señal de video de las cámaras se transmite a través de los servicios de comunicación con IP fija o servicios de ADSL que el Instituto FONACOT tiene contratados para este propósito. Además del servicio de registro y control de acceso en las oficinas sede del Instituto FONACOT.

La empresa MALNOR SISTEMAS, S.A. de C.V., lleva prestando servicios de seguridad al Instituto FONACOT desde el año 2004, bajo diversas modalidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES".

Proporcionar el servicio integral pluriannual de monitoreo control y administración del sistema alarmas, CCTV, y control de acceso para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo el Instituto FONACOT, en sus oficinas centrales, direcciones comerciales regionales, estatales, de plaza y representaciones, en lo sucesivo las oficinas, con el objetivo de incrementar su seguridad, así como la de su personal y del público en general.

2.1. MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA Y DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

El prestador del servicio deberá efectuar el monitoreo de los sistemas de alarma y CCTV de **las oficinas** las 24 horas, del día los 365 días del año, durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá efectuar las siguientes actividades:

- Todos los días, una vez que se realice la apertura de cada una de las oficinas metropolitanas, regionales y representaciones del Instituto FONACOT y que se haya desactivado el sistema de alarmas, el monitorista encargado deberá comunicarse vía telefónica a cada una de éstas, para confirmar la apertura, de igual forma se deberá confirmar vía telefónica el cierre de la oficina.
- Monitorear permanentemente cada una de las oficinas metropolitanas, regionales y representaciones mediante las cámaras, equipos y dispositivos instalados.
- Los monitoristas del sistema integral de alarmas y (CCTV), deberán estar siempre alertas y pendientes de cualquier anomalía que pudiera afectar la operación y/o la integridad de **las oficinas** e informar inmediatamente al responsable de cada oficina y al administrador del contrato, y/o a quien éste designe, las incidencias que ocurran durante el servicio, así como los sucesos extraños o situaciones de emergencia de carácter natural o por amenaza de artefacto explosivo, incendio y/o intrusión a **las oficinas**.
- Vigilar a través del sistema de (CCTV) el patrimonio institucional, como son bienes, valores y documentos propios, o bajo el resguardo y/o en uso del Instituto FONACOT y demás contenidos, ubicados dentro de **las oficinas**.
- Monitorear el acceso y permanencia de las personas que ingresen a **las oficinas**.
- Monitorear con especial atención a las personas que pretendan introducir o salir con bultos o paquetes voluminosos que lleven consigo, reportando al efecto al responsable de la oficina correspondiente.

- Mantener actualizado el directorio de números telefónicos de los responsables de cada oficina, así como de los servicios de emergencia y auxilio público de cada localidad, donde se localizan **las oficinas**.
- En caso de emergencia reportará de forma inmediata al responsable de la oficina afectada y servicios de emergencia y auxilio público de la localidad, en caso de ser necesario.
- Cumplir con disposiciones y consignas que sean establecidas por el Instituto FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que le sean debidamente comunicadas.
- En caso de baja de algún funcionario responsable del NIP de acceso a las oficinas del Instituto FONACOT, previa notificación del administrador del contrato y/o a quien éste designe, el prestador del servicio deberá realizar la baja del NIP de activado y desactivado del sistema de alarmas, por lo que una vez realizada la baja solicitada deberá reportarlo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en un periodo no mayor a una hora.
- Entregar los videos que solicite la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales podrán corresponder a un día anterior y hasta un año previo a la solicitud, dentro de las 72 horas siguientes a que le sean requeridos.
- Almacenar los videos generados en todas las cámaras que sean instaladas en **las oficinas**, durante el período de un año.
- Brindar acceso a través de internet ya sea desde un equipo de cómputo o teléfono móvil (celular) a las cámaras de video instaladas en **las oficinas**, asignando al efecto nombre de usuario y contraseña al personal que el administrador del contrato y/o a quien éste designe, solicite por escrito.
- Verificar el correcto funcionamiento de los servicios de comunicación contratados por el Instituto FONACOT sobre los cuales se envía la señal de video a la central de monitoreo ubicada en las oficinas centrales de Insurgentes del Instituto FONACOT, y en caso de falla de algún servicio de comunicación, el prestador del servicio deberá levantar reporte de falla con el prestador del servicio de comunicación y darle seguimiento hasta su solución, reportándolo al administrador del contrato y/o a quien éste designe a más tardar al día hábil siguiente.
- Los monitoristas del prestador del servicio operaran de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico y las disposiciones y consignas que le defina el administrador del contrato y/o a quien éste designe, por lo que en caso de que reciban instrucciones de otras personas no deberán acatarlas y deberán reportarlo al propio administrador del contrato.

2.2. RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE MONITOREO

- Durante la vigencia del contrato el prestador del servicio deberá proveer personal de monitoreo en las oficinas centrales de Insurgentes la siguiente forma:

UBICACIÓN	ACTIVIDAD	HORARIO	ELEMENTOS	DÍAS
OFICINAS CENTRALES AV. DE LOS INSURGENTES SUR 452 COL. ROMA SUR C. P. 06760 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	MONITORISTA	7:00-21:00	5	LUNES A SÁBADO
	MONITORISTA	21:00-8:00	2	LUNES A DOMINGO
	MONITORISTA	8:00-21:00	2	DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS
	COORDINADOR	8:00-21:00	1	LUNES A SÁBADO

Queda expresamente estipulado que el personal del prestador del servicio estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al prestador del servicio como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra el Instituto FONACOT.

2.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ALARMAS Y MONITOREO.

El Instituto FONACOT actualmente cuenta con un sistema integral de monitoreo de los sistemas de alarma y CCTV en sus oficinas, proporcionado por la empresa MALNOR SISTEMAS, S.A. de C.V., los cuales se encuentran debidamente identificados como de su propiedad y la señal de video de las cámaras se transmite a través de los servicios de comunicación de Red privada MPLS con IP fija que el Instituto FONACOT tiene contratados para este propósito.

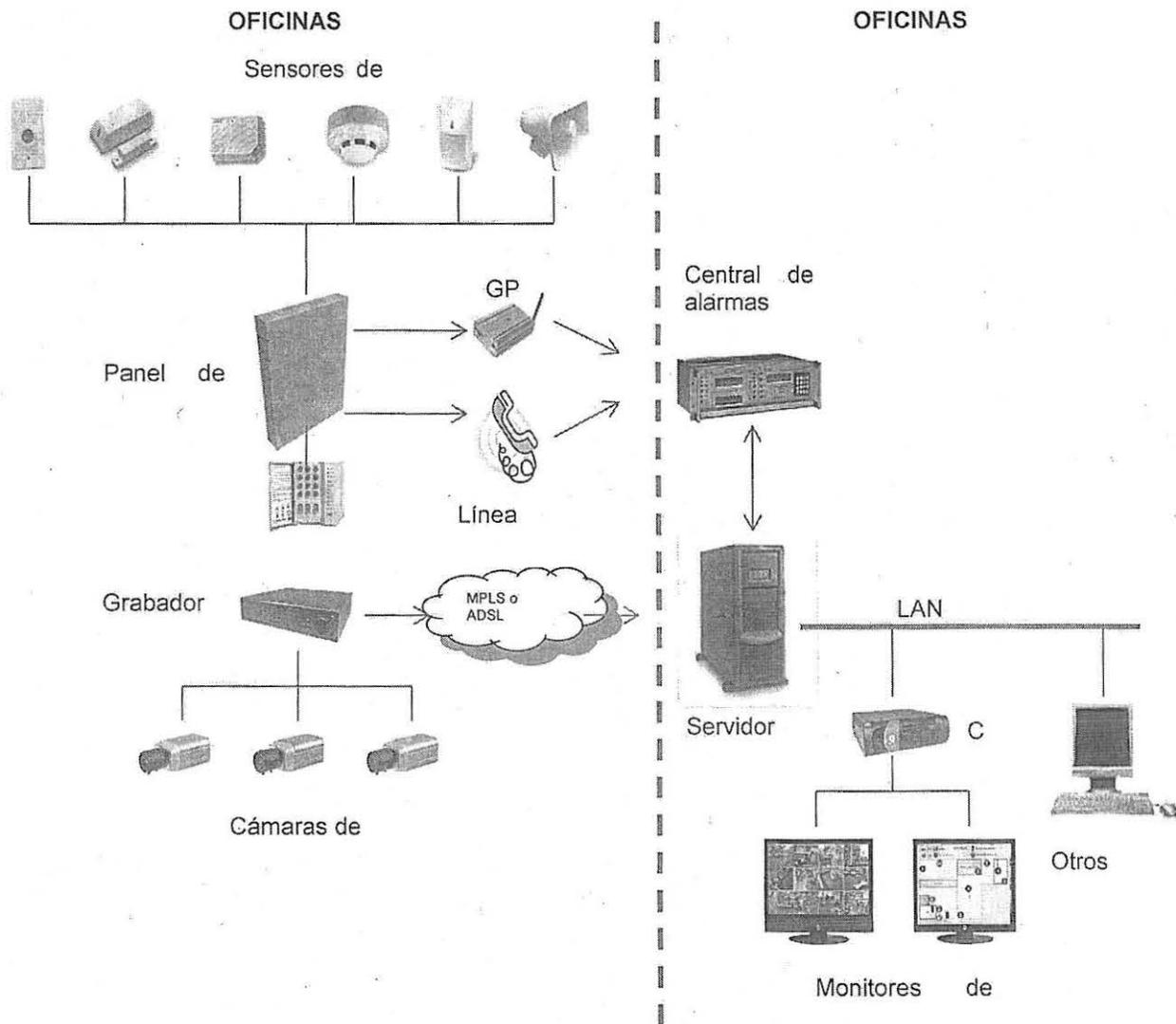
En las oficinas centrales del Instituto FONACOT, existen 5 servicios de internet con protocolo ADSL con IP estática de 4MBPS de bajada/1MBPS de subida para la recepción de alarmas, así como un enlace MPLS en cada una de sus oficinas y en la central de monitoreo para la recepción de señales de video de las cámaras.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALARMA REQUERIDO.

El Instituto FONACOT requiere de un sistema integral que permita el monitoreo del sistema de alarmas de **las oficinas** mediante detectores de movimiento, contactos magnéticos, sensores de ruptura de cristal, detectores de humo y botones de pánico que proporcionará el prestador del servicio.

2.4. DIAGRAMA CONCEPTUAL DEL SISTEMA

El siguiente diagrama muestra de manera enunciativa más no limitativa el sistema requerido por el Instituto FONACOT.



2.5. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS

Para el servicio de monitoreo de las oficinas del el instituto FONACOT, el prestador del servicio deberá instalar en **las oficinas** el número de sensores que se detallan en el apartado denominado **notificación de alarmas**, mismos que cuando sea activado un dispositivo del sistema, deben enviar una notificación a la central de monitoreo ubicada en las oficinas centrales de Insurgentes del Instituto FONACOT, vía 3G y/o vía TCP/IP así como al responsable de la oficina que corresponda vía correo electrónico y/o mensajes SMS y al administrador del contrato y/o a quien éste designe con un texto no mayor a 120 caracteres y desplegar la información necesaria del lugar para la atención y seguimiento del evento.

El sistema de alarmas deberá ser activado y desactivado por el responsable de cada oficina, en el panel de control que para el efecto este instalado en la oficina correspondiente, con el NIP personal asignado por el prestador del servicio, el cual podrá ser administrado y asignado vía remota. Dicho

sistema deberá poder activarse en forma remota desde las oficinas centrales, por cualquiera de los monitoristas.

El sistema de alarmas deberá registrar electrónicamente y generar una bitácora con la hora de apertura y cierre de cada oficina, así como cualquier activación de los contactos magnéticos, sensores de ruptura de cristal, detectores de humo y botones de pánico, los cuales deben conservarse en una base de datos durante la vigencia del contrato y al término de éste el prestador del servicio deberá entregar al administrador del contrato y/o a quien éste designe, en medio electrónico y una copia del mismo, la base de datos generada.

A la activación de un dispositivo del sistema de alarma, el prestador del servicio deberá identificar inmediatamente el evento y desplegar una alerta en la pantalla del monitorista, la cual deberá incluir la ubicación geográfica de la oficina y el lay out con la ubicación de los dispositivos instalados, así como una imagen en vivo del lugar, para monitorear lo que esté sucediendo en ese momento y tomar las acciones necesarias.

El sistema de alarmas ofertado por el prestador del servicio en su propuesta técnica deberá tener la capacidad para mostrar en pantalla del monitorista la siguiente información;

- Nombre y ubicación de la sucursal.
- Nombre y número telefónico de los responsables de **las oficinas** y del administrador del contrato y/o a quien éste designe.
- Nombre y número telefónico de las personas involucradas en la seguridad del Instituto FONACOT.
- Números telefónicos de los servicios de emergencia, cruz roja, bomberos, policía, etc.
- Lista de procedimientos a seguir ante emergencias.
- Área de texto libre para que el monitorista haga el reporte de lo sucedido y quede almacenado en la bitácora del sistema.

Además deberá contar con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Ser una aplicación web.
- Tener una bitácora digital de eventos de notificación, registro de aperturas y cierres de las oficinas.
- Notificar los eventos vía correo electrónico y/o mensajes SMS a los responsables de **las oficinas** y al administrador del contrato y/o a quien éste designe.

El prestador del servicio deberá instalar un equipo en la central de monitoreo del Instituto FONACOT para administración y seguimiento de eventos en el que se registren los eventos que se presenten en cada una de **las oficinas**, con lo siguiente:

- Asignación de identificación única para cada oficina (número de cuenta).
- Con módulo para registro, modificación, alta, baja, de:
 - Contactos del Instituto FONACOT (responsables de cada oficina).
 - Contactos de emergencia (números de emergencia de la localidad).
 - Actividades relevantes observadas en el servicio.
- Creación de folio único (ticket), para lo cual deberá generar un identificador rastreable e infalsificable, así como el registro de actividades realizadas para seguimiento y solución de eventos y problemas que se presenten en la operación diaria, con capacidad de reasignar etapas para seguimiento a diferentes áreas.
- Emisión de reportes: (agregar los reportes faltantes).
 - Reporte y seguimiento de actividades poco usuales observadas en el servicio.
 - Reporte y seguimiento de problemas con ADSL y/o línea telefónica.
- Consulta de seguimiento de reportes (ticket) generado:
 - Observar actividades pendientes por área responsable, con identificación de días transcurridos desde el inicio del proceso.

- Bitácora de actividades registradas por cada cuenta en un rango de tiempo definido por el usuario.

La estructura del contenido de los reportes de la información podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de operación del Instituto FONACOT previa solicitud del administrador del contrato y/o a quien éste designe.

2.6. NOTIFICACIÓN DE ALARMAS DE LAS OFICINAS METROPOLITANAS REGIONALES Y REPRESENTACIONES

Para la prestación del servicio integral, el prestador del servicio deberá suministrar e instalar en las oficinas, equipo nuevo, no reciclado, no remanufacturado y no discontinuado, debidamente identificado como de su propiedad de acuerdo con lo siguiente:

- En cada una de las oficinas, excepto en las oficinas centrales, deberá instalar un panel de alarmas, teclado numérico para activado y desactivado del sistema, servicio 3G, batería de por lo menos dos horas de respaldo, luz estrobo de gran brillantez, transformador para alimentación de panel de alarmas, regulador de voltaje el cual garantice la funcionalidad y protección de los equipos, sirena externa de 30 watts con gabinete metálico y tampers para sujeción.
- Adicionalmente deberá proporcionar los siguientes dispositivos:

No	Nombre	Estado	Sirena Interior	Botón De Pánico	Detector De Ruptura De Cristal	Detector De Humo	Sensores De Presencia	Contacto De Apertura
1	Acapulco	Guerrero	1	1	3	3	3	3
2	Aguascalientes	Aguascalientes	1	2	4	4	4	4
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	1	1	3	3	3	3
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	1	1	3	3	3	3
5	Campeche	Campeche	1	1	3	3	3	3
6	Cancún	Quintana Roo	1	2	4	4	4	4
7	Celaya	Guanajuato	1	1	3	3	3	3
8	Chalco	Estado de México	1	1	2	2	2	2
9	Chetumal	Quintana Roo	1	1	2	2	2	2
10	Chihuahua	Chihuahua	1	2	4	4	4	4
11	Chilpancingo	Guerrero	1	1	3	3	3	3
12	Ciudad Acuña	Coahuila	1	1	2	2	2	2
13	Ciudad del Carmen	Campeche	1	1	3	3	3	3
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	1	1	3	3	3	3
15	Ciudad Obregón	Sonora	1	1	3	3	3	3
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	1	1	2	2	2	2
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	1	1	2	2	2	2
18	Coatzacoalcos	Veracruz	1	1	2	2	2	2
19	Colima	Colima	1	1	3	3	3	3
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	1	1	3	3	3	3
21	Córdoba	Veracruz	1	1	2	2	2	2
22	Cozumel	Quintana Roo	1	1	2	2	2	2
23	Cuautitlán	Estado de México	1	1	2	2	2	2
24	Cuautla	Morelos	1	1	2	2	2	2
25	Cuernavaca	Morelos	1	2	4	4	4	4
26	Culiacán	Sinaloa	1	2	4	4	4	4
27	Delicias	Chihuahua	1	1	2	2	2	2
28	Durango	Durango	1	1	3	3	3	3
29	Ecatepec	Estado de México	1	1	2	2	2	2
30	Empalme	Sonora	1	1	2	2	2	2
31	Ensenada	Baja California	1	1	2	2	2	2
32	Fresnillo	Zacatecas	1	1	2	2	2	2
33	Gómez Palacio	Durango	1	1	2	2	2	2
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	1	1	4	4	4	4
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	1	2	4	4	4	4
36	Hermosillo	Sonora	1	2	4	4	4	4
37	Irapuato	Guanajuato	1	1	2	2	2	2
38	La Paz	Baja California	1	2	4	4	4	4
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	1	1	3	3	3	3
40	León	Guanajuato	1	2	4	4	4	4



41	Los Mochis	Sinaloa	1	1	3	3	3	3
42	Manzanillo	Colima	1	1	3	3	3	3
43	Matamoros	Tamaulipas	1	1	2	2	2	2
44	Mazatlán	Sinaloa	1	2	4	4	4	4
45	Mérida	Yucatán	1	2	4	4	4	4
46	Mexicali	Baja California	1	1	3	3	3	3
47	Molinos	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
48	Monclova	Coahuila	1	1	3	3	3	3
49	Monterrey	Nuevo León	1	2	4	4	4	4
50	Monterrey II	Nuevo León	1	2	4	4	4	4
51	Morelia	Michoacán	1	1	3	3	3	3
52	Nogales	Sonora	1	1	2	2	2	2
53	Oaxaca	Oaxaca	1	1	3	3	3	3
54	Pachuca	Hidalgo	1	1	3	3	3	3
55	Piedras Negras	Coahuila	1	1	2	2	2	2
56	Playa del Carmen	Quintana Roo	1	1	2	2	2	2
57	Portales	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
58	Poza Rica	Veracruz	1	1	2	2	2	2
59	Puebla	Puebla	1	2	4	4	4	4
60	Puerto Vallarta	Jalisco	1	1	3	3	3	3
61	Querétaro	Querétaro	1	2	4	4	4	4
62	Reynosa	Tamaulipas	1	1	3	3	3	3
63	Saltillo	Coahuila	1	2	4	4	4	4
64	San José del Cabo	Baja California	1	4	2	2	1	3
65	San Juan del Río	Querétaro	1	1	2	2	2	2
66	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	2	4	4	4	4
67	Tampico	Tamaulipas	1	2	4	4	4	4
68	Tapachula	Chiapas	1	1	2	2	2	2
69	Tehuacán	Puebla	1	1	2	2	2	2
70	Tepic	Nayarit	1	1	3	3	3	3
71	Texcoco	Estado de México	1	2	2	2	2	2
72	Tijuana	Baja California	1	1	3	3	3	3
73	Tizayuca	Hidalgo	1	1	2	2	2	2
74	Tlalnepantla	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
75	Tlaxcala	Tlaxcala	1	2	4	4	4	4
76	Toluca	Estado de México	1	2	4	4	4	4
77	Torreón	Coahuila	1	2	4	4	4	4
78	Tuxtepec	Oaxaca	1	1	2	2	2	2
79	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	1	2	4	4	4	4
80	Uruapan	Michoacán	1	1	3	3	3	3
81	Vallejo	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
82	Veracruz	Veracruz	1	2	4	4	4	4
83	Villacoapa	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
84	Villahermosa	Tabasco	1	2	4	4	4	4
85	Xalapa	Veracruz	1	1	3	2	3	3
86	Zacatecas	Zacatecas	1	1	3	3	3	3
87	Zamora	Michoacán	1	1	2	2	2	2
88	Zaragoza	Ciudad de México	1	4	4	10	4	4
TOTALES			88	124	265	270	264	266

En el caso de las oficinas centrales de Insurgentes, el prestador del servicio deberá monitorear, conectar y darle mantenimiento al sistema existente (detectores de humo, estrobos, sirenas, estaciones de control por piso y panel de control) propiedad del Instituto FONACOT.

El prestador del servicio deberá encargarse de efectuar el traslado, cableado, instalación y configuración de todos los dispositivos, así como la conexión del servicio 3G y/o TCP/IP, efectuando pruebas de funcionamiento, las cuales deberán de estar validadas por el responsable de cada oficina. El Instituto FONACOT sólo pagará el costo mensual del servicio contratado una vez que la oficina tenga el sistema de alarma debidamente instalado, probado y autorizado por el responsable en sitio

Los paneles instalados deberán transmitir los eventos de alarma generados por los dispositivos en cada una de las oficinas hacia la central de monitoreo, ubicado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, debiendo notificarse en forma prioritaria, de la siguiente forma:

1. Vía 3G.
2. A través de comunicación TCP/IP.

El prestador del servicio deberá absorber los gastos derivados del servicio 3G. El Instituto FONACOT sólo pagará el costo mensual del servicio de monitoreo.

El prestador del servicio deberá instalar en la central de monitoreo ubicada en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, para la recepción de notificaciones de alarma, una estación receptora para montaje en rack con teclado frontal para programación y batería de respaldo, así como un dispositivo para recepción e interpretación de los eventos, además de un módulo de recepción y comunicación 3G/TCP/IP al notificador de eventos.

De igual forma el prestador del servicio deberá efectuar el traslado, instalación, tendido de cableado, configuración de la estación receptora y del dispositivo para recepción e interpretación de los eventos de alarma en la central de monitoreo ubicada en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ya que solo pagará el costo mensual del servicio contratado.

En los dos casos anteriores el prestador del servicio deberá suministrar los materiales necesarios y efectuar todas las adecuaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de la presente convocatoria sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

2.7 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMAS DE LAS OFICINAS

Se presentará personal técnico del prestador del servicio a cada una de las oficinas del Instituto FONACOT previo aviso al encargado de cada sucursal para poder laborar en la instalación del sistema.

Se localizará el equipo anterior que se encuentra instalado en la sucursal (eliminadores, sensores, panel de alarmas, gabinete de sirena exterior, estrobo, sirena interior, botón de pánico).

Se realizará un análisis de instalación para la ubicación más óptima el nuevo equipo de alarmas (panel de alarmas, sensores, sirena interior, sirena exterior, reguladora, botón de pánico).

Se iniciará la instalación de los equipos proporcionando el material para su fijación correcta en el inmueble.

Se realizará el enlace de los sensores inalámbricos al panel de alarmas programándolos según sea su función.

Se realizarán pruebas de comunicación, pruebas de evento y pruebas de sabotaje por cada uno de los sensores para garantizar el funcionamiento correcto del mismo.

Para el panel de alarmas se realizarán configuraciones de comunicación vía 3G y TCP IP con la central de alarmas validando la respuesta de comunicación.

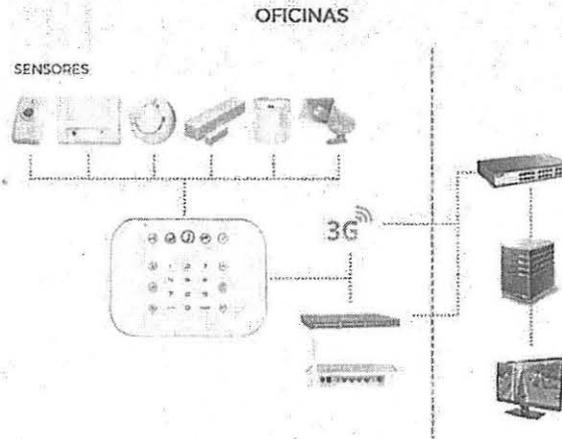
Se realizarán pruebas de funcionamiento (corte de energía, sabotaje, pérdida de comunicación, armado de sistema, desarmado de sistema, alarma de evento, alarma de incendio y botón de pánico.) al panel para validar su funcionamiento correcto.

Se validará con la central de monitoreo la recepción de las alarmas de cada uno de los eventos realizados en la prueba de funcionamiento del panel.

Se configurará en el panel de alarmas una cuenta con un NIP personal para el responsable de cada oficina para el armado y desarmado del sistema de alarmas.

Las pruebas de funcionamiento deberán ser validadas por el responsable de la oficina para validar el funcionamiento del sistema.

Se elaborará hoja de servicio en la que se indiquen las actividades realizadas y se relacione una lista de dispositivos instalados, el cual deberá firmar el responsable de cada oficina.



NOTA: La desinstalación del equipo anterior incluyendo material de tornillería o adhesivos utilizados la realizará el prestador anterior, cuidando no dañar las instalaciones realizando resane de muros y plafón en caso de ser necesario.

2.8. MONITOREO DEL SISTEMA DE CCTV DE LAS OFICINAS METROPOLITANAS REGIONALES Y REPRESENTACIONES

Para la prestación del servicio integral de CCTV en las oficinas, se requiere que el prestador del servicio realice el suministro e instalación de equipo nuevo, no reciclado, no remanufacturado y no discontinuado, debidamente identificado como de su propiedad, consistente en un gabinete para DVR que proteja de golpes y suciedad al DVR, pudiendo ser metálico o de polímeros a elección del prestador del servicio, el tamaño dependerá del DVR propuesto y un DVR de 4 canales con disco duro de al menos 500 GB, acceso vía teléfono celular, acceso vía internet, configuración vía remota, dual stream, conectores BNC necesarios, tendido de cable coaxial RG-59 así como la instalación de las cámaras que se enlistan a continuación:

No	Nombre	Estado	CÁMARAS FIJAS	CÁMARAS MÓVILES (PTZ)	TOTAL DE CÁMARAS POR OFICINA
1	Acapulco	Guerrero	3	1	4
2	Aguascalientes	Aguascalientes	3	1	4
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	2	1	3
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	3	1	4
5	Campeche	Campeche	3	1	4
6	Cancún	Quintana Roo	3	1	4
7	Celaya	Guanajuato	2	1	3
8	Chalco	Estado de México	2	1	3
9	Chetumal	Quintana Roo	2	0	2
10	Chihuahua	Chihuahua	3	1	4
11	Chilpancingo	Guerrero	2	1	3
12	Ciudad Acuña	Coahuila	2	1	3
13	Ciudad del Carmen	Campeche	2	1	3
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	2	1	3



15	Ciudad Obregón	Sonora	2	1	3
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	2	1	3
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	2	0	2
18	Coatzacoalcos	Veracruz	2	0	2
19	Colima	Colima	3	1	4
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	3	1	4
21	Córdoba	Veracruz	2	0	2
22	Cozumel	Quintana Roo	2	0	2
23	Cuautitlán	Estado de México	2	0	2
24	Cuautla	Morelos	2	0	2
25	Cuernavaca	Morelos	3	1	4
26	Culliacán	Sinaloa	3	1	4
27	Delicias	Chihuahua	2	0	2
28	Durango	Durango	3	1	4
29	Ecatepec	Estado de México	2	1	3
30	Empalme	Sonora	2	0	2
31	Ensenada	Baja California	2	0	2
32	Fresnillo	Zacatecas	2	0	2
33	Gómez Palacio	Durango	2	0	2
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	3	1	4
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	3	1	4
36	Hermosillo	Sonora	3	1	4
37	Irapuato	Guanajuato	2	1	3
38	La Paz	Baja California	3	1	4
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	2	1	3
40	León	Guanajuato	3	1	4
41	Los Mochis	Sinaloa	2	1	3
42	Manzanillo	Colima	2	1	3
43	Matamoros	Tamaulipas	2	0	2
44	Mozatlán	Sinaloa	3	1	4
45	Mérida	Yucatán	3	1	4
46	Mexicali	Baja California	3	1	4
47	Molinos	Ciudad de México	3	1	4
48	Monclova	Coahuila	2	1	3
49	Monterrey	Nuevo León	3	1	4
50	Monterrey II	Nuevo León	3	1	4
51	Morelia	Michoacán	3	1	4
52	Nogales	Sonora	2	0	2
53	Oaxaca	Oaxaca	3	1	4
54	Pachuca	Hidalgo	3	1	4
55	Piedras Negras	Coahuila	2	0	2
56	Playa del Carmen	Quintana Roo	2	0	2
57	Portales	Ciudad de México	3	1	4
58	Poza Rica	Veracruz	2	0	2
59	Puebla	Puebla	3	1	4
60	Puerto Vallarta	Jalisco	2	1	3
61	Querétaro	Querétaro	3	1	4
62	Reynosa	Tamaulipas	3	1	4
63	Saltillo	Coahuila	3	1	4
64	San José del Cabo	Baja California	2	0	2
65	San Juan del Río	Querétaro	2	1	3
66	San Luis Potosí	San Luis Potosí	3	1	4
67	Tampico	Tamaulipas	3	1	4
68	Tapachula	Chiapas	2	0	2
69	Tehuacán	Puebla	2	0	2
70	Tepic	Nayarit	3	1	4
71	Texcoco	Estado de México	2	0	2
72	Tijuana	Baja California	3	1	4
73	Tizayuca	Hidalgo	2	0	2
74	Tlalnepantla	Ciudad de México	3	1	4
75	Tlaxcala	Tlaxcala	3	1	4
76	Toluca	Estado de México	3	1	4
77	Torreón	Coahuila	3	1	4
78	Tuxtepec	Oaxaca	2	0	2
79	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	3	1	4
80	Uruapan	Michoacán	2	1	3
81	Vallejo	Ciudad de México	3	1	4
82	Veracruz	Veracruz	3	1	4
83	Villacoapa	Ciudad de México	3	1	4
84	Villahermosa	Tabasco	3	1	4
85	Xalapa	Veracruz	2	0	2
86	Zacatecas	Zacatecas	3	1	4
87	Zamora	Michoacán	2	0	2



88	Zaragoza	Ciudad de México	3	1	4
----	----------	------------------	---	---	---

284

La imagen en vivo de cada una de las cámaras instaladas será enviada al centro de monitoreo ubicada en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, a través de los enlaces privados MPLS que se tienen contratados en cada una de las oficinas.

- Las cámaras de video fijas deberán ser analógicas o IP y contar al menos con carcasa, cámara y lente, visión día/noche, tipo domo, montaje en techo y tener un ángulo de visión de por lo menos 160 grados, al menos una resolución de 540 líneas.
- Las cámaras de video ptz deberán contar con carcasa, cámara y lente, con al menos 540 líneas de resolución, rotación 360°, zoom, recorrido programable, visión día y noche.

Para que el centro de monitoreo ubicado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, reciba la imagen de todas las cámaras instaladas, se cuenta con un enlace privado MPLS, para lo cual el prestador del servicio deberá instalar en el centro de monitoreo al menos 6 estaciones de trabajo con dos pantallas planas de 32" full-HD para cada estación, es decir un total de 12 pantallas.

Asimismo el prestador del servicio deberá encargarse de efectuar el traslado, cableado, instalación y configuración de todos los dispositivos del sistema en las oficinas metropolitanas y regionales del Instituto FONACOT, efectuando pruebas de funcionamiento, las cuales deberán de estar validadas por el responsable de cada oficina. El Instituto FONACOT sólo pagará el costo mensual del servicio contratado, una vez que la oficina haya sido recibida debidamente probada.

De igual forma el traslado, cableado, instalación y configuración de las estaciones de trabajo en el centro de monitoreo para recepción de imágenes ubicado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT deberán de efectuarse por el prestador del servicio. El Instituto FONACOT sólo pagará el costo mensual del servicio contratado.

En los dos casos anteriores el prestador del servicio deberá suministrar los materiales necesarios y efectuar todas las adecuaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de la presente. El Instituto FONACOT solo pagará el costo mensual del servicio contratado.

2.9. MONITOREO DEL SISTEMA DE CCTV DE LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPÚBLICA.

Para la prestación del servicio integral de CCTV solicitado en las oficinas centrales de **Insurgentes** del Instituto FONACOT, se requiere que el prestador del servicio realice el suministro e instalación de equipo nuevo, no reciclado, no remanufacturado y no discontinuado, debidamente identificado como de su propiedad, los DVR'S necesarios con disco duro de al menos 1 TB, conectores BNC necesarios, tendido de cable coaxial RG-59 para la observación de las cámaras indicadas a continuación; las cuales deben ser instaladas como se señala.

UBICACIÓN	FIJAS	MÓVILES O P	TOTAL
SÓTANO	6	2	8
PLANTA BAJA	26	1	27
PISO 1	11	0	11
PISO 2	12	0	12
PISO 3	11	0	11
PISO 4	14	0	14
PISO 5	9	3	12
PISO 6	7	4	11
ELEVADORES	2	0	2

Para la observación de las cámaras el prestador del servicio deberá suministrar e instalar en el centro de monitoreo 2 estaciones de trabajo con dos pantallas planas de 32" full-HD para cada estación, es decir un total de 4 pantallas.

Para la prestación del servicio integral solicitado en las oficinas centrales de **Plaza de la República** del Instituto FONACOT se requiere la instalación (identificando su propiedad ya sea con tatuaje o con una etiqueta), de los DVR necesarios con disco duro de al menos 1 TB, conectores BNC necesarios, tendido de cable coaxial rg-59 para la observación de las cámaras indicadas a continuación; las cuales deben ser instaladas como se señala.

UBICACIÓN	FIJAS
ESTACIONAMIENTO	4
PLANTA BAJA	4
MEZZANINE	7
PISO 1	6
PISO 2	6
PISO 3	6
PISO 4	6
PISO 5	6
PISO 6	6
PISO 7	6
PISO 8	7
PISO 9	5
ELEVADORES	2

71

Para la observación de las cámaras el prestador del servicio deberá suministrar e instalar en el centro de monitoreo 2 estaciones de trabajo con dos pantallas planas de 32" full-HD para cada estación, es decir un total de 4 pantallas.

Asimismo el prestador del servicio, deberá suministrar y encargarse del traslado, cableado, instalación y configuración de todos los dispositivos hacia el centro de monitoreo ubicado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, efectuando pruebas de funcionamiento, las cuales deberán de estar validadas por el administrador del contrato y/o a quien éste designe. El Instituto FONACOT solo pagará el costo mensual del servicio contratado.

Para lo anterior el prestador del servicio del sistema integral de CCTV, deberá suministrar los materiales necesarios y efectuar todas las adecuaciones necesarias para su óptimo funcionamiento. El Instituto FONACOT sólo pagará el costo mensual del servicio contratado.

Para verificar las características técnicas de los dispositivos solicitados, el prestador del servicio deberá integrar dentro de su propuesta técnica manuales, folletos o fichas técnicas de cada uno de los dispositivos propuestos.

El prestador del servicio deberá tener un respaldo espejo de todos los videos diarios generados durante la vigencia del contrato en una sede distinta las oficinas del Instituto FONACOT.

2.10 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE LAS OFICINAS

- Se presentará personal técnico del prestador del servicio a cada una de las oficinas FONACOT previo aviso al encargado de cada sucursal para poder laborar en la instalación del sistema.



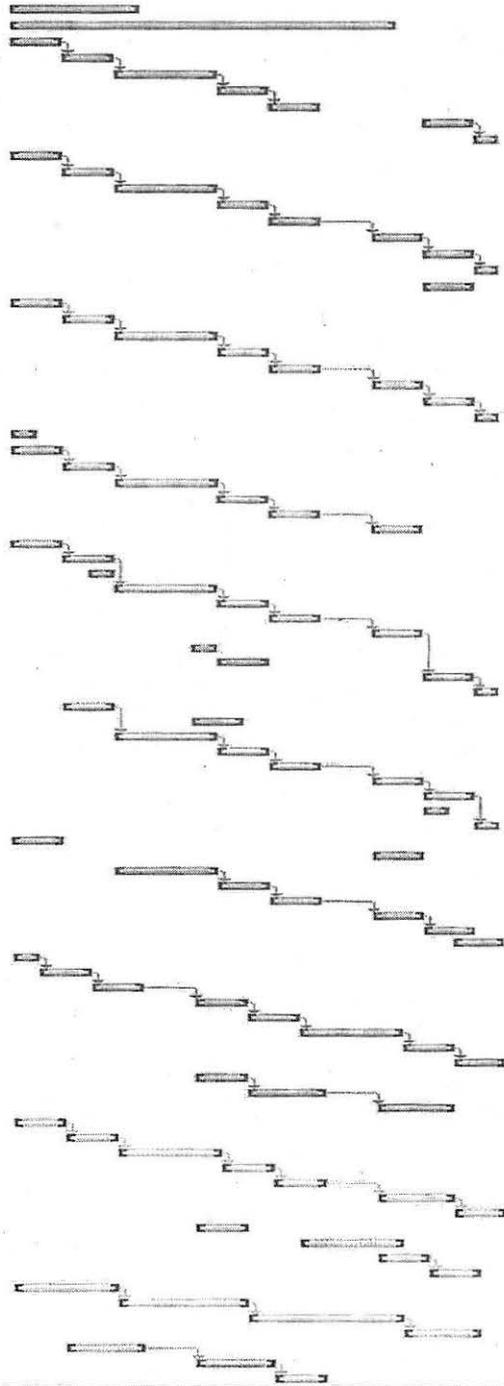
- Se localizará el equipo anterior que se encuentra instalado en la sucursal (eliminadores, gabinete metálico, DVR, mouse, regulador).
- Se llevará a cabo la instalación del nuevo sistema de CCTV proporcionando el material adecuado para su correcta fijación al inmueble así como el tendido de cableado y canaletas requeridos.
- Se instalará los componentes de alimentación (regulador y eliminadores) del DVR y cámaras el cual garantice la funcionalidad y protección de los equipos.
- Se verificará la visualización correcta de las cámaras conectadas al DVR sin que presenten pérdida de imagen, baja resolución o interferencias.
- Se instalará disco duro en el DVR configurándolo y haciendo pruebas de almacenamiento para verificar su funcionamiento correcto.
- Se configurará DVR mediante TCP/IP para la comunicación con la central de monitoreo verificando respuesta de conexión y visualización remota de cámaras, así como pruebas de descarga de información y almacenamiento local de información.
- Se validará con la central de monitoreo la visualización remota y el control remoto de cámaras (PTZ) así como el ángulo adecuado de cámaras fijas.
- Las pruebas de funcionamiento deberán de ser validadas por el responsable de la oficina para validar el funcionamiento del sistema.
- Se elaborará hoja de servicio en la que se indiquen las actividades realizadas y se relacione una lista de dispositivos instalados, el cual deberá firmar el responsable de cada oficina.

nota: La desinstalación del equipo anterior incluyendo material de tornillería o adhesivos utilizados la realizará el prestador anterior, cuidando no dañar las instalaciones realizando resane de muros y plafón en caso de ser necesario.



CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN

PLAZA DE LA REPUBLICA	5 días
Oficinas Centrales	11 días
ALMACÉN DE LA RAZA	2 días
ALMACÉN MAR ADRIÁTICO	2 días
CONGRESO DEL TRABAJO	2 días
ZARAGOZA	2 días
PORTALES	2 días
VALLEJO	2 días
TEXCOCO	1 día
ECATEPEC	2 días
CUAUITLAN	2 días
TLALNEPANTLA	2 días
CHALCO	2 días
TOLUCA	2 días
TIZAYUCA	2 días
VILLAGOAPA	2 días
MOLINOS	1 día
TLAXCALA	2 días
CUERNAVACA	2 días
QUAUTLA	2 días
CHILPANCIÑO	3 días
ACAPULCO	2 días
LAZARO CARDENAS	2 días
MANZANILLO	2 días
COLIMA	2 días
ZAMORA	1 día
DECIAS	1 día
URUAPAN	2 días
MORELIA	2 días
GELAYA	2 días
QUERETARO	2 días
SAN JUAN DEL RIO	2 días
PACHUCA	2 días
SAN LUIS POTOSÍ	2 días
TAMPICO	2 días
CIUDAD VALLES	1 día
CIUDAD VICTORIA	2 días
MATAMOROS	2 días
REYNOSA	2 días
MONTERREY I	2 días
CIUDAD ACUNA	1 día
MONTERREY II	2 días
MONTELOVA	2 días
PIEDRAS NEGRAS	1 día
SALTILLO	2 días
GOMEZ PALACIO	2 días
TORREON	2 días
DURANGO	3 días
FRESNILLO	2 días
ZACATECAS	2 días
AGUASCALIENTES	2 días
IRAPUATO	1 día
LEON	1 día
PUEBLA	2 días
BOZA RICA	2 días
XALAPA	2 días
VERACRUZ	2 días
TUXTEPEC	2 días
COATEPEC	2 días
VICERREYATOS	2 días
TUXTLA GUTIERREZ	2 días
TAPACHULA	1 día
OXACA	2 días
TEHUACAN	2 días
CORDOBA	2 días
CIUDAD DEL CARMEN	2 días
CAMPICHE	2 días
MERIDA	2 días
CANCUN	2 días
PLAYA DEL CARMEN	2 días
COZUMEL	3 días
CHETUMAL	3 días
GUADALAJARA I	2 días
GUADALAJARA II	2 días
PUERTO VALLARTA	2 días
TEPIC	2 días
MAZATLAN	2 días
CULIACAN	3 días
LOS MOCHIS	2 días
LA PAZ	2 días
SAN JOSE DEL CABO	2 días
CIUDAD OBREGON	2 días
EMPALME SONORA	2 días
HERMOSILLO	4 días
NOGALES	3 días
MEXICALI	4 días
TIJUANA	3 días
ENSENADA	2 días
CHIHUAHUA	3 días
CIUDAD JUAREZ	2 días



[Handwritten signature]

15

2.11 REPORTES DEL SISTEMA DE ALARMAS Y CCTV

Diariamente a más tardar a las 10:00 a.m., el prestador del servicio deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un informe vía correo electrónico del día inmediato anterior, con los rubros siguientes:

- a) Apertura y cierre de las oficinas.
- b) Los eventos más importantes, obedeciendo a las actividades descritas en el servicio de monitoreo, (si se presentara algún suceso de riesgo para el Instituto FONACOT, éste deberá además ser notificado de forma inmediata al responsable de la oficina que corresponda).
- c) Estado de operación en que se encuentran los dispositivos de los sistemas de comunicaciones, de circuito cerrado de televisión y alarmas.

El informe antes mencionado se entregará de lunes a sábado y los generados en días inhábiles, se entregarán el día hábil inmediato siguiente.

2.12 CONTROL DE ACCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SERVIDOR CENTRAL Y SOFTWARE ACCASI-WEB PROPIEDAD DEL INSTITUTO FONACOT.

Para el óptimo funcionamiento del servidor central y software ACCASI WEB el prestador del servicio deberá considerar el mantenimiento preventivo y correctivo al servidor central y software ACCASI-WEB propiedad del Instituto FONACOT; así como realizar la revisión diaria de su correcto funcionamiento; deberá realizarse la ejecución de dos servicios de mantenimiento preventivo por año, además del soporte técnico para el óptimo funcionamiento del sistema de control de acceso, propiedad del Instituto.

El software ACCASI propiedad del Instituto cuenta con las siguientes características:

- I. Plataforma de desarrollo
 - a) Base de datos centralizada microsoft SQL server 2008
 - b) Interface gráfica en ASP/HTML (páginas activas en servidor / HTML)
 - c) Servicios operativos en microsoft .net 3.5
 - d) Protocolos de comunicación TCP/IP y UDP
 - e) ODBC, archivo plano y webservices para intercambio de información
 - f) operación cliente/servidor

- II. Funcionalidades básicas
 - a) Carga de datos de empleados masiva vía archivo de texto, ODBC y/o webservice.
 - b) Definición de operadores y políticas de acceso/visualización de información.
 - c) Determinación de horarios libre y división de jornada laboral en intervalos parametrizables.
 - d) Definición de grupos de horario libre.
 - e) Administración de asignaciones de horario por empleado, por día y/o por ciclo.
 - f) Manejo de horarios abiertos primer registro/último registro (mensajeros, servicio social, servicios auxiliares, personal outsourcing, limpieza, seguridad).
 - g) Determinación de catálogos de incidencias libre.

- h) Separación de incidencias y omisiones de entrada/salida.
- i) Manejo de días festivos.
- j) Reportes de asistencia parametrizables y exportables a formato texto/ms Excel.
- k) Enlace con sistemas de administración de recursos humanos para actualización de información.
- l) Interface con software de nómina existente.

El mantenimiento preventivo al servidor central consistirá en limpieza y ajuste de piezas que forman parte del servidor central y para el software ACCASI usado propiedad del Instituto FONACOT, dicho servicio deberá realizarse en dos ocasiones por año dentro de los meses que se señalan a continuación.

MES	AÑO
JULIO	2017
ENERO	2018
JULIO	2018
ENERO	2019
JULIO	2019
ENERO	2020
JUNIO	2020

El prestador del servicio deberá realizar mensualmente el respaldo de base de datos del servidor central y archivos auxiliares debiendo entregarlo en medio electrónico al administrador del contrato.

2.13 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ACCASI Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PROPIEDAD DEL INSTITUTO FONACOT

El prestador del servicio deberá efectuar las siguientes actividades:

- Realizar el registro de días festivos del año.
- Actualizar la información en la base de datos.
- Realizar el alta, baja y cambio de centro de costo de los usuarios del servicio de control de acceso en terminales, tarjetas y bases de datos.
- Crear perfiles de horarios requeridos por el administrador del contrato y/o a quien éste designe.
- Mantener el horario correcto en los dispositivos biométricos.
- Realizar el cambio de horario de verano en los dispositivos biométricos.
- En caso de que algún dispositivo se encuentre fuera de línea, verificar los motivos y reestablecerlo de forma remota o con apoyo vía telefónica.

Los servicios a realizar son enunciativos más no limitativos por lo que el prestador del servicio deberá proporcionar servicios bajo demanda y a solicitud expresa por escrito del Instituto FONACOT, y en el cual también podrá requerir reparación cualquier dispositivo, así como actualizaciones y/o modificaciones al software ACCASI WEB actualmente instalado.

2.14 ASESORÍA Y SOPORTE AL SERVIDOR CENTRAL, SOFTWARE ACCASI-WEB Y TERMINALES BIOMETRICAS

El prestador del servicio será responsable de proporcionar asesoría y soporte técnico a personal que indique el Instituto FONACOT, cuantas veces sea requerido con relación a la operación y funcionamiento de cualquier elemento que integre el sistema biométrico.

Soporte técnico se deberá ofrecer a través de help desk y asistencia en sitio o por correo electrónico sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

El servicio de help desk se deberá proporcionar con una ventana de atención de 9:00 a 21:00 de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas los sábados, para la solución de problemas, modificación de parámetros en equipos y software propiedad del Instituto.

la asistencia en sitio se deberá proporcionar de conformidad a los tiempos de atención solicitados.

2.15 TERMINALES BIOMETRICAS

Para la prestación del servicio integral de control de acceso a las oficinas del Instituto FONACOT, se requiere que el prestador del servicio realice el suministro e instalación de terminales biométricas las cuales deben ser equipo nuevo, no reciclado, no re manufacturado y no discontinuado, debidamente identificado como de su propiedad, con al menos las características mínimas siguientes:

Características mínimas de la terminal biométrica requerida.

- CPU A9 core 1GHZ
- Sistema operativo LINUX
- Sensor óptico con certificación FBI PIV IQS
- Comunicación 3G
- Memoria flash 512MB + 512 MB RAM
- Identificación menor a un segundo
- Sensor óptico de huella dactilar 500 DPI
- Capacidad para 3000 usuarios
- Protección IP65
- Pantalla LCD a color touchscreen de 2.8"
- Configuración local y/o remota a través de página web
- Sonido e interfaz led multicolor, mensaje en la pantalla y buzzer

Las terminales biométricas deberán de instalarse como se detalla a continuación:

No	Nombre	Estado	Terminales
1	Acapulco	Guerrero	1
2	Aguascalientes	Aguascalientes	1
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	1
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	1
5	Campeche	Campeche	1
6	Cancún	Quintana Roo	1
7	Celaya	Guanajuato	1
8	Chalco	Estado de México	1
9	Chetumal	Quintana Roo	1
10	Chihuahua	Chihuahua	1
11	Chilpancingo	Guerrero	1
12	Ciudad Acuña	Coahuila	1
13	Ciudad del Carmen	Campeche	1



14	Ciudad Juárez	Chihuahua	1
15	Ciudad Obregón	Sonora	1
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	1
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	1
18	Coatzacoalcos	Veracruz	1
19	Colima	Colima	1
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	1
21	Córdoba	Veracruz	1
22	Cozumel	Quintana Roo	1
23	Cuautitlán	Estado de México	1
24	Cuautila	Morelos	1
25	Cuernavaca	Morelos	1
26	Culiacán	Sinaloa	1
27	Delicias	Chihuahua	1
28	Durango	Durango	1
29	Ecatepec	Estado de México	1
30	Empalme	Sonora	1
31	Ensenada	Baja California	1
32	Fresnillo	Zacatecas	1
33	Gómez Palacio	Durango	1
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	1
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	1
36	Hermosillo	Sonora	1
37	Irapuato	Guanajuato	1
38	La Paz	Baja California	1
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	1
40	León	Guanajuato	1
41	Los Mochis	Sinaloa	1
42	Manzanillo	Colima	1
43	Matamoros	Tamaulipas	1
44	Mazatlán	Sinaloa	1
45	Mérida	Yucatán	1
46	Mexicali	Baja California	1
47	Molinos	Ciudad de México	1
48	Monclova	Coahuila	1
49	Monterrey	Nuevo León	1
50	Monterrey II	Nuevo León	1
51	Morelia	Michoacán	1
52	Nogales	Sonora	1
53	Oaxaca	Oaxaca	1
54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	10
55	Pachuca	Hidalgo	1
56	Piedras Negras	Coahuila	1
57	Playa del Carmen	Quintana Roo	1
58	Plaza de la República	Ciudad de México	3
59	Portales	Ciudad de México	1
60	Poza Rica	Veracruz	1
61	Puebla	Puebla	1
62	Puerto Vallarta	Jalisco	1
63	Querétaro	Querétaro	1
64	Reynosa	Tamaulipas	1
65	Saltillo	Coahuila	1
66	San José del Cabo	Baja California	1
67	San Juan del Río	Querétaro	1
68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1
69	Tampico	Tamaulipas	1
70	Tapachula	Chiapas	1
71	Tehuacán	Puebla	1
72	Tepic	Nayarit	1
73	Texcoco	Estado de México	1
74	Tijuana	Baja California	1
75	Tizayuca	Hidalgo	1
76	Tlalnepantla	Ciudad de México	1
77	Tlaxcala	Tlaxcala	1

78	Toluca	Estado de México	1
79	Torreón	Coahuila	1
80	Tuxtpec	Oaxaca	1
81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	1
82	Uruapan	Michoacán	1
83	Vallejo	Ciudad de México	1
84	Veracruz	Veracruz	1
85	Villacoapa	Ciudad de México	1
86	Villahermosa	Tabasco	1
87	Xalapa	Veracruz	1
88	Zacatecas	Zacatecas	1
89	Zamora	Michoacán	1
90	Zaragoza	Ciudad de México	1
TOTAL:			101

En las oficinas donde se encuentre instalada una terminal biométrica propiedad del Instituto FONACOT, el prestador del servicio deberá efectuar el retiro y entregar la terminal biométrica al responsable de cada oficina mediante una orden de servicio debidamente firmada y sellada sin costo adicional para el Instituto.

2.16 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR

Para la prestación del servicio de control de acceso, el prestador del servicio deberá suministrar e instalar un control de acceso peatonal y vehicular conformado por equipos electromecánicos en las oficinas centrales de Av. Insurgentes y Plaza de la República, el Instituto FONACOT solo pagará el costo mensual del servicio contratado y deberán de estar distribuidos de la manera siguiente:

DISPOSITIVO	OFICINAS AV. INSURGENTES	OFICINAS PLAZA DE LA REPÚBLICA
CARRIL PEATONAL	2	2
PUERTA DE CORTESÍA	1	1
PLUMA VEHICULAR	1	1
LECTOR DE TARJETAS DE PROXIMIDAD	1	1
LECTOR BIOMÉTRICO PARA CARRIL PETONAL	4	4

Al término de la vigencia del servicio, los carriles instalados pasarán a ser propiedad del Instituto FONACOT mediante la expedición de factura con valor cero.

El prestador del servicio deberá entregar 1200 tarjetas MIFARE con 1k de memoria, tamaño CR80, impresas a color por ambos lados de acuerdo al diseño que proporcione el Instituto con los datos y las fotos del personal 5 días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación, para lo cual prestador del servicio deberá entregar las tarjetas ya impresas 15 días hábiles posteriores a la entrega de la información.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CARRILES REQUERIDOS:

- FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
- DIMENSIONES 1400 X 280 X 950 MM
- MONTAJE EN INTERIORES
- ANCHO MÍNIMO DEL PASILLO DE 50 CM
- VELOCIDAD MÍNIMA DE TRÁFICO: 40 PERSONAS POR MINUTO.
- ALIMENTACIÓN 110 VCA

- ABIERTO EN CASO DE FALLA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PUERTA DE CORTESÍA:

- FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
- DIMENSIONES 1180 MM DE ALTO Y 168 MM DE DIÁMETRO.
- PUERTA EN ACRÍLICO DE 10 MM
- ANCHO DEL PASILLO DE 80 CM
- ÁNGULO DE GIRO 390°
- ALIMENTACIÓN 110 VCA
- ABIERTO EN CASO DE FALLA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA TERMINAL BIOMÉTRICA REQUERIDA.

- CPU A9 CORE 1GHZ
- SISTEMA OPERATIVO LINUX
- SENSOR ÓPTICO CON CERTIFICACIÓN FBI PIV IQS
- COMUNICACIÓN 3G
- MEMORIA FLASH 512MB + 512 MB RAM
- IDENTIFICACIÓN MENOR A UN SEGUNDO
- SENSOR ÓPTICO DE HUELLA DACTILAR 500 DPI
- CAPACIDAD PARA 3000 USUARIOS
- PROTECCIÓN IP65
- PANTALLA LCD A COLOR TOUCHSCREEN DE 2.8"
- CONFIGURACIÓN LOCAL Y/O REMOTA A TRAVÉS DE PÁGINA WEB
- SONIDO E INTERFAZ LED MULTICOLOR, MENSAJE EN LA PANTALLA Y BUZZER

2.17 REGISTRO Y CONTROL DE VISITANTES.

Para la prestación del registro y control de visitantes el prestador del servicio deberá de suministrar e instalar un sistema de control de visitantes en las oficinas centrales de Av. Insurgentes y Plaza de la República, el cual deberá contar con 2 estaciones de registro cada una, el equipo de cómputo y los accesorios necesarios deberán ser provistos por el prestador del servicio sin costo adicional, el Instituto FONACOT solo pagará el monto mensual por la prestación del servicio. El equipo deberá ser nuevo, no reciclado, no remanufacturado y no discontinuado, debidamente identificado como de su propiedad de acuerdo con lo siguiente:

CADA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO:

- ✓ 1 PC CON MONITOR LCD DE 19"
- ✓ 1 CÁMARA WEB DE 2 MPX

EL SISTEMA DEBERÁ GENERAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN MÍNIMA:

- NOMBRE DEL VISITANTE
- ORIGEN Y DESTINO
- NOMBRE DEL VISITADO
- LISTAS NEGRAS
- LISTAS BLANCAS
- FOTOGRAFÍA DEL VISITANTE

- REGISTRO Y CONTROL DE EQUIPOS
- REPORTE DE ENTRADAS / SALIDAS
- REPORTE DE EQUIPOS
- REPORTE DE INCIDENCIAS

2.18 CONTROL DE COMEDOR

Para la prestación del servicio de control de comedor el prestador del servicio deberá suministrar e instalar para identificación de los usuarios del servicio de comedor dos terminales biométricas las cuales deberán identificar a los usuarios para registro y control de cobro, una vez identificado el usuario, el sistema deberá de emitir un boleto que deberá de entregarse para hacer uso del servicio de comedor. La relación de usuarios estará vinculado con el sistema de control de acceso y calculará el descuento que deberá aplicarse en nómina, asimismo a solicitud del administrador del contrato y/o quien éste designe se podrán crear perfiles de usuario para el otorgamiento de cortesías, la instalación de las terminales biométricas deberá realizarse a la entrada de los comedores de las oficinas de Av. Insurgentes y Plaza de la República, el equipo deberá ser nuevo, no reciclado, no remanufacturado y no descontinuado, debidamente identificado como propiedad del prestador del servicio y deberá cumplir al menos con las siguientes funciones mínimas:

- INTERFACE WEB
- ASIGNACIÓN DE INTERVALOS DE COMIDA POR USUARIO
- CATÁLOGO DE HORARIOS DE COMIDA
- GRUPOS DE HORARIO DE COMIDA POR DEPARTAMENTO O ÁREA
- REPORTE / CONTEO DE ASISTENCIA A COMEDOR POR HORARIO, GRUPO, USUARIO
- ESTADÍSTICAS DE ASISTENCIA A COMEDOR
- REPORTE DE TIEMPO DE COMIDA EJECUTADO POR EMPLEADO
- GESTIÓN DE DIFERENTES PERFILES DE USUARIO
- LECTORES BIOMÉTRICOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE COMENSALES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA TERMINAL BIOMÉTRICA REQUERIDA.

- CPU A9 CORE 1GHZ
- SISTEMA OPERATIVO LINUX
- SENSOR ÓPTICO CON CERTIFICACIÓN FBI PIV IQS
- COMUNICACIÓN 3G
- MEMORIA FLASH 512MB + 512 MB RAM
- IDENTIFICACIÓN MENOR A UN SEGUNDO
- SENSOR ÓPTICO DE HUELLA DACTILAR 500 DPI
- CAPACIDAD PARA 3000 USUARIOS
- PROTECCIÓN IP65
- PANTALLA LCD A COLOR TOUCHSCREEN DE 2.8"
- CONFIGURACIÓN LOCAL Y/O REMOTA A TRAVÉS DE PAGINA WEB
- SONIDO E INTERFAZ LED MULTICOLOR, MENSAJE EN LA PANTALLA Y BUZZER

Para dar cumplimiento al acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, el Instituto FONACOT obtuvo Dictamen Favorable para la Contratación del Servicio en comento, a través del Oficio No. UGD/409/DGASD/DDS/1253/2017, de fecha 1 de junio de

2017, suscrito por el Ing. Emilio Garcíadiego Ruíz, Director de Digitalización de Servicios de la Secretaría de la Función Pública.

2.19 REPORTES DE FALLA DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS

Los usuarios finales del sistema del sistema integral, levantarán sus reportes de falla a través del escritorio de servicio del administrador del contrato (mesa.servicio@fonacot.gob.mx y/o *111), cualquier gestión que realice el personal del prestador del servicio para la atención de los requerimientos, deberá ser registrada en el historial individual del reporte almacenado en dicha herramienta. En caso de falla de éste (*111), los reportes deberán generarse en el contac-center del prestador del servicio el cual deberá contar con las siguientes características:

- ✓ REPORTE DE INCIDENCIAS VÍA PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA
- ✓ CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR INTERNET
- ✓ CONSULTA ESTADÍSTICA DE EVENTOS
- ✓ CONTROL DE USUARIOS

Al término del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el prestador del servicio deberá entregar un reporte de atención en el que se mencionen las actividades realizadas y estado de operación en que se dejan los equipos, el cual deberá contener el visto bueno del responsable en sitio.

NOTA: En caso de que sea necesario realizar visita a las instalaciones del Instituto FONACOT para reparación de algún elemento que forme parte del sistema integral, deberá de notificarse al Instituto FONACOT vía correo electrónico.

Al día hábil siguiente a la adjudicación, el Instituto deberá de entregar la relación de usuarios finales quienes serán los encargados de reportar cualquier falla de los equipos de acuerdo con la injerencia de sus actividades.

2.20 TIEMPOS DE ATENCIÓN

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes tiempos de atención o niveles de servicio:

- 1 hora para revisión del reporte notificado mediante correo electrónico a través del escritorio de servicio del administrador del contrato (mesa.servicio@fonacot.gob.mx y/o *111)
- 1 día para solución de una falla presentada en una terminal biométrica instalada en el área metropolitana.
- 2 días para solución de una falla presentada en una terminal biométrica instalado en el área regional.

El horario de labores de las oficinas/sucursales del Instituto es de 8:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de 9:00 a 17:00 horas los sábados y domingos.

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema que se encuentra instalado, se otorgará en un horario de 8:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas los sábados.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de modificar la ubicación de los equipos considerados.

2.21 INSTALACIÓN

La instalación de la totalidad de los dispositivos del sistema integral en **las oficinas**, deberá realizarse a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, y el cual deberá realizarse en un periodo no mayor a 23 días naturales, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar en su propuesta el programa de trabajo para la instalación de la totalidad de los dispositivos en las oficinas.

2.22 CAPACITACIÓN

El prestador del servicio cuando realice la instalación de los dispositivos deberá capacitar al responsable de cada una de las oficinas para la activación y desactivación del sistema de alarmas así como del sistema de control de acceso, además de entregarle un manual de operación sin costo adicional para el instituto FONACOT.

2.23 ENTREGABLES

Al término de la instalación de todos los dispositivos objeto del sistema de alarmas y CCTV que correspondan a las oficinas, el prestador del servicio deberá entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales al Instituto FONACOT, las hojas originales donde consten los bienes instalados en **las oficinas**, las pruebas de funcionamiento realizadas y la firma de aceptación del responsable de la oficina correspondiente, junto con el plano de ubicación de los dispositivos en formato DWG (autocad versión), de los servicios de cada una de **las oficinas**, debidamente firmadas y selladas por el responsable de la oficina correspondiente (acta de entrega del sistema).

A más tardar 10 días hábiles al término de la instalación el prestador del servicio deberá entregar al administrador del contrato y/o a quien éste designe, un archivo electrónico en excel, en donde se indique el tipo de dispositivo, marca, modelo, número de serie y ubicación de todos los dispositivos instalados en cada una de **las oficinas**.

Al término de cada mes, el prestador del servicio deberá entregar al administrador del contrato y/o a quien éste designe una relación de los sistemas y dispositivos adicionales que haya instalado para la prestación del servicio, en el mismo formato a que se refiere el párrafo precedente.

A la conclusión de la prestación del servicio, el prestador del servicio deberá entregar al administrador del contrato y/o a quien éste designe una base de datos que contenga: el nombre y ubicación de **las oficinas**, número telefónico del servicio de ADSL, nombre de usuario y contraseña del ADSL y su IP asignada en los casos que aplique.

2.24 ADICIONALES.

En caso de apertura de una nueva oficina, bajo demanda y a solicitud expresa y por escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, el prestador del servicio deberá proporcionar servicios adicionales, los que tendrán el mismo precio unitario ofertado para efectos de facturación se tomará como base la cantidad de dispositivos instalados.

2.25 CAMBIOS DE DOMICILIO

En caso de que el Instituto FONACOT, realice un cambio de domicilio de alguna de **las oficinas** en que se tienen instalados componentes del sistema integral, el prestador del servicio se encargará de la desinstalación, traslado e instalación de dichos componentes en el nuevo domicilio, para lo cual deberá suministrar todos los materiales necesarios para su correcta instalación y operación, realizando pruebas de funcionamiento y demás actividades que se requieran para la puesta en operación, el Instituto FONACOT solo proporcionará, en el nuevo domicilio, un contacto eléctrico a 127 volts corriente regulada y un nodo de datos para la conexión del sistema de alarma y un contacto eléctrico a 127 volts corriente regulada y un nodo de datos para la conexión de la terminal biométrica.

El prestador del servicio deberá realizar memoria técnica con un croquis en formato PDF de la ubicación de cada dispositivo e indicando trayectorias de canalizaciones y cableados, los cuales deberán entregarse al administrador del contrato y/o a quien éste designe, en un plazo no mayor a 15 días naturales a la conclusión de esta.

EL Instituto FONACOT notificará al prestador del servicio con al menos 15 días naturales de anticipación los cambios de domicilio, teniendo prestador del servicio que tomar las medidas necesarias para que en la fecha de inicio de operaciones de la nueva oficina se cuente con los equipos operando en su totalidad.

2.26 DOMICILIOS

La instalación de los equipos necesarios para la prestación del servicio, deberá efectuarse en **las oficinas** que se relacionan a continuación:

No	Nombre	Estado	Domicilio
1	Acapulco	Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803 Planta Baja entre Hernán Cortes y Gonzalo de Sandoval Col. Fracc. Magallanes Cp. 39690 Acapulco Guerrero
2	Aguascalientes	Aguascalientes	Av. López Mateos, Poniente 421, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	Avenida Mar Adriático No. 46, Col. Popotla, C.P. 11400 México, CIUDAD DE MÉXICO
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	Poniente 148 No 901 entre Ceylán y Norte 65 Col. Industrial Vallejo Delegación Azcapotzalco Cp. 12300 en la Ciudad de México
5	Campeche	Campeche	Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, entre Calle 51 y 53, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.
6	Cancún	Quintana Roo	Av. Tulum 31, Primer Piso, Local B, Súper Manzana 23, Manzana 39, entre Framboyán y Pastelería el Molino, C.P. 77500, Cancún, Q.R.
7	Celaya	Guanajuato	Bld. Adolfo López Mateos 932 Pte., Col. Zona Centro, CP. 38000, Celaya, Guanajuato.
8	Chalco	Estado de México	Bernardo Reyes No 1 Local 15 Plaza Comercial Del Ángel (Entre Calle Nacional Y Enseñanza Técnica) Col. Salitrería Cp. 56600 Chalco Estado de México.
9	Chetumal	Quintana Roo	Av. Othón Pompeyo Blanco No. 204, Col. Centro, entre Héroes y Juárez, CP. 77000, Edificio de Gobierno Chetumal.
10	Chihuahua	Chihuahua	Calle Séptima 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
11	Chilpancingo	Guerrero	Privada de Jacarandas s/n, planta baja, puerta 4, entre retorno Ruffo Figueroa y Zona Resid. Bugambillas, Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero.
12	Ciudad Acuña	Coahuila	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros no. 1315 locales 13, 14, 15 y 16 entre Josefa Ortiz de Domínguez y Ocampo Col. Benjamín canales Cp. 26236
13	Ciudad del Carmen	Campeche	Av. 10 de julio # 117, Planta Baja Col. Francisco I. Madero entre Calle 16 de Septiembre y Cristóbal Colón C.P. 24190 Ciudad del Carmen Campeche
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	Paseo Triunfo de la Republica 4450, Centro Comercial Rio Grande, local 67 y 68, Col. Partido Escudero, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.
15	Ciudad Obregón	Sonora	Durango No. 245 Sur Primer Piso, Col. Centro, entre Reelección y Guerrero, Ciudad Obregon, Sonora, CP.

			85000
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Carranza no. 53 Sur Planta Baja entre Hidalgo y Abasolo Col. Centro Cp. 79000 Ciudad Valles San Luis Potosí
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Matamoros No. 237, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Oficinas de la STPS. Entre calles 18 y 19.
18	Coatzacoalcos	Veracruz	Av. Juárez 511, entre 16 de Septiembre y Allende, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos.
19	Colima	Colima	Nigromante N° 122, Col. Centro, C.P. 28000, Colima.
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	Ricardo Flores Magón N° 44 PB, Edif. Secretaría del Trabajo, Col. Guerrero, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO
21	Córdoba	Veracruz	Calle 5 N° 308 Altos, entre Av. 3 y Av. 5., Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba.
22	Cozumel	Quintana Roo	Andador Quinta Avenida Sur No. 1(Centro Comercial Plaza del Sol) Local 8 P. A., Andador Quinta Avenida Sur número 1, entre Avenida Benito Juárez y Calle Primera Sur. C.P. 77600 Cozumel Quintana Roo
23	Cuatitlán	Estado de México	Av. Huehuetoca S/N, Local 6, Col. Claustros De San Miguel, C.P. 54719, Cuatitlán Izcalli, Estado De México (Soriana Cofradías).
24	Cuautla	Morelos	Galeana No. 33 Local 101 Planta Alta, Col. Centro, entre Conspiradores y Capital Bolas, Municipio Cuautla, Morelos, CP. 62740
25	Cuernavaca	Morelos	Av. Plan de Ayala 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
26	Culiacán	Sinaloa	Aguilar Barraza 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán, Sin.
27	Delicias	Chihuahua	Circulo Plaza de la República # 4 Nte. Altos, Planta Baja, Col. Sector Centro entre Rio Conchos y Calle Central C.P. 33000 Delicias Chihuahua
28	Durango	Durango	Aquiles Serdán No. 954 Planta Baja entre Hidalgo y Zaragoza Col. Centro Cp. 34000 Durango, Durango
29	Ecatepec	Estado de México	Privada de Santa Teresa No. 1 Planta Alta, Col. Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP. 55090
30	Empalme	Sonora	Av. Reforma Y Josefa Ortiz De Domínguez, Plaza Reforma, Local 5, Col. Moderna, C.P. 85330, Empalme, Sonora.
31	Ensenada	Baja California	Fracción A y B del Lote 7, Mz. 25, de Av. Delante, Esquina con Pedro Loyola Col. Carlos Pacheco Cp. 22809 Ensenada Baja California
32	Fresnillo	Zacatecas	Paseo del Mineral 1018 Planta Baja entre 18 de Julio y Panteón Col. Luis Donaldo Colosio Cp. 99000 Fresnillo Zacatecas
33	Gómez Palacio	Durango	AV. Hidalgo No 103 Local 4 Esquina con Juárez Col. Centro Cp. 35000 en Gómez Palacio Durango
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305 Edificio Central Zona H 102, Col. Mercado de Abastos, Guadalajara, Jalisco, CP. 44530
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	Av. Federalismo Norte No. 696, Sector Hidalgo, Col. Artesanos, Guadalajara, Jalisco, CP. 44200
36	Hermosillo	Sonora	Av. Luis Donaldo Colosio S/N, Planta Baja, entre Sahuaripa y Paseo del Desierto, Col. Los Valles, C.P. 83002, Hermosillo, Sonora.
37	Irapuato	Guanajuato	5 de Febrero No. 537, Col. Centro, Irapuato, Guanajuato, CP. 36660
38	La Paz	Baja California	Calz. Forjadores de Sud California 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 73-A, Planta Alta, Col. Sector FIDELAC, Lázaro Cárdenas, Michoacán, CP. 60950
40	León	Guanajuato	Juan José Torres Landa Ote. No. 1007, Planta Baja entre Jiménez Moreno y Puerta de la Luz Col. Puerta San Rafael Cp. 37480 León Guanajuato
41	Los Mochis	Sinaloa	Av. Cuauhtémoc 201 Poniente, Planta Baja, esq. Guillermo Prieto, Col. Insurgentes, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.
42	Manzanillo	Colima	Av. Lázaro Cárdenas 1721, Frac. Playa Azul, entre Benito Rincón y Calle Cerrada, Col. Las Brisas, C.P. 28218, Manzanillo Colima
43	Matamoros	Tamaulipas	Av. Prolongación González esquina Leyes de Reforma No 2035 Planta Baja esquina Rigo Tovar Col. Parque Industrial Cp. 87479 Matamoros Tamaulipas
44	Mazatlán	Sinaloa	Av. Ejército Mexicano 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sin.
45	Mérida	Yucatán	Paseo de Montejo por Calle 43 N° 492-A, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc.
46	Mexicali	Baja California	Nicolás Bravo 682 planta baja, entre Av. Reforma y Callejón Reforma Col. Sección Primera Cp. 21100 en Mexicali Baja California
47	Molinos	Ciudad de México	Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México
48	Monclova	Coahuila	De la Fuente 221, Local 4 y 5, Planta Baja, entre Privada Jalapa y Venustiano Carranza, Col. Telefonistas, C.P. 25758, Monclova, Coahuila.
49	Monterrey	Nuevo León	Avenida Manuel I. Barragán 325, Primer piso, Torre de Oficinas Plaza Fiesta Anáhuac, intersección con Av. Fray Bartolomé de las Casas, Col. Residencial, Municipio de San Nicolás de los Garza, Anáhuac, Nuevo León.
50	Monterrey II	Nuevo León	Ruiz Cortines No. 600 Locales 38 y 39 Esquina Gral. Bonifacio Salinas Col. León XII Cp. 67120 en Monterrey Municipio de Guadalupe, Nuevo León
51	Morelia	Michoacán	Av. Lázaro Cárdenas 2000, entre Sgto. Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera, Col. Chapultepec C.P. 58260, Morelia, Mich.
52	Nogales	Sonora	Av. De los Nogales No. 277, Plaza Coyoacán Local 3 y 4, Col. Colinas del Yaqui, Nogales, Sonora CP. 84093



53	Oaxaca	Oaxaca	Carbonera s/n, Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oax.
54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO
55	Pachuca	Hidalgo	Carretera Pachuca-Tulancingo Km 1.5, Locales 9 al 12, Col. Abundio Martínez, C.P. 42181, Municipio Mineral de Reforma (Pachuca), Hidalgo.
56	Piedras Negras	Coahuila	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto S/N Plaza Comercial, Local 5 entre Manuel Ponce y Eulalia Gutiérrez Col. San Felipe Norte Cp. 26070 en Piedras Negras Coahuila
57	Playa del Carmen	Quintana Roo	Av. Juárez esquina con 45 Av. Sur, Lote 3 Local 12, Plaza Papagayos, Col. Centro, Playa del Carmen Solidaridad, Quintana Roo, CP. 77710
58	Plaza de la República	Ciudad de México	Plaza de la Republica 32, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
59	Portales	Ciudad de México	Calle Municipio Libre 83, Piso 1, esq. Balboa, Col. Portales, C.P. 03300, Distrito Federal.
60	Poza Rica	Veracruz	Avenida 20 de Noviembre No 110, Local 4 Col. Cazonos entre Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y esquina calle #2 CP. 93230, Poza Rica Veracruz
61	Puebla	Puebla	Calle 9 Norte N° 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
62	Puerto Vallarta	Jalisco	Av. Francisco Villa 1474, Planta Baja, entre Cardenal y Alondra, Col. Los Sauces, C.P. 48328, Puerto Vallarta, Jalisco.
63	Querétaro	Querétaro	Av. Universidad 142 Ote, Planta Baja, entre Gutiérrez Nájera, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
64	Reynosa	Tamaulipas	Aldama 1100, Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Col. Centro, C.P. 88500, Reynosa.
65	Saltillo	Coahuila	Bldv. Isidro López Zertuche 2567-A, Col. Universidad, C.P. Saltillo, Coahuila.
66	San José del Cabo	Baja California Sur	Carretera Transpeninsular Km. 34.5 local 2 Plaza Guaymitas Col. Guaymitas C.P. 23400 San José del Cabo Baja California Sur
67	San Juan del Río	Querétaro	16 Septiembre No. 8 Loc. 1, Entre Av. Juárez y 27 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.
68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Independencia 1630, entre Miguel Barragán y Gómez Farías, Col. Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí.
69	Tampico	Tamaulipas	Av. Hidalgo 2401, Planta Baja, entre Servando Canales y M. Alemán, Col. Reforma, C. P. 82140, Tampico, Tamps.
70	Tapachula	Chiapas	4ta Oriente, No. 6, Col. Centro, entre Central y 1ra. Sur, Tapachula, Chiapas, CP. 30700
71	Tehuacán	Puebla	1 Norte No. 618, Local 8, Col. Francisco Sarabia, Tehuacán, Puebla, CP. 75730
72	Tepic	Nayarit	Av. Tecnológico 3983, Practiplaza Oriente, Planta Baja, locales 8, 9 y 10, entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Girasol, Col. Ciudad Industrial Nayarit, C.P. 63175, Tepic, Nayarit.
73	Texcoco	Estado de México	Prolongación 16 De Septiembre Número 310 Local 30, Centro Comercial Plaza La Morena, Col. Barrio San Pablo C. P. 56100, Texcoco, Méx.
74	Tijuana	Baja California	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 14910 Planta Baja entre Blvd. Las Lomas y Ramón Alarid Col. Las Brisas Cp. 22115 Tijuana Baja California
75	Tizayuca	Hidalgo	Km. 50 Carretera México - Pachuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hgo.
76	Tlalnepantla	Ciudad de México	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22 Desp 106 entre Francisco Villa y j. Enrique Dunat Col. Centro Cp. 54000 Tlalnepantla Estado de México.
77	Tlaxcala	Tlaxcala	Av. Jose María Morelos 47 Letra A, entre Juárez y Guadalupe, Col. Miraflores, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlax.
78	Toluca	Estado de México	Ignacio Allende Sur 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. de México.
79	Torreón	Coahuila	Av. Morelos 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coah.
80	Tuxtepec	Oaxaca	20 de noviembre s/n, esquina Parque La Piragua, Col. La Piragua, Tuxtepec, Oaxaca, CP. 68300
81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	3ra. Norte Poniente 1395 Col. Moctezuma, C.P. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
82	Uruapan	Michoacán	Emilio Carranza, esq. J. Ayala, Int. 4, Edificio Comercial Plaza Paraíso, C.P. 60000, Uruapan, Mich.
83	Vallejo	Ciudad de México	Norte 4S, 853-B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, CIUDAD DE MÉXICO
84	Veracruz	Veracruz	Av. Independencia 788, 1er. Piso, esq. Constitución, Col. Centro, C.P. 91700, Ver., Veracruz.
85	Villacoapa	Ciudad de México	Avenida Canal de Miramontes No. 328, locales 27, 28, 29 y 30, entre Calzada Acoxta, Canal de Miramontes y esquina calzada de las bujas Col. Villa Coapa, CP. 14390, Delegación Tlalpan, Ciudad de México
86	Villahermosa	Tabasco	Juárez 118-120, esq. R. Mtz. de Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
87	Xalapa	Veracruz	Diego Leño esq. Zamora, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 9100, Xalapa.
88	Zacatecas	Zacatecas	Bldv. José López Portillo 303, Planta Baja, Edificio S.T.P.S., Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Gpe., Zac.
89	Zamora	Michoacán	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, entre las calles Pino Suárez y Madero, Zamora, Michoacán, CP. 59600
90	Zaragoza	Ciudad de México	Bldv. Puerto Aéreo 81, Piso 1, Col. Federal, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15700, CIUDAD DE MÉXICO

2.27 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, el Subdirector General de Administración, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente servicio, a través de

- **El Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, para lo correspondiente al los dispositivos que forman parte del sistema de Monitoreo De Sistema De Alarma Y De Circuito Cerrado De Televisión (CCTV), Sistema de Control de Acceso Peatonal y Vehicular, Registro y Control de Visitantes
- **El C. P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos** en lo que todo lo concerniente a los registros del sistema Control de Acceso del Personal del Instituto FONACOT y Control de Comedor.

2.28 TERMINACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio deberá acudir a retirar la totalidad de los dispositivos de su propiedad instalados en cada una de **las oficinas**, sin dañar las instalaciones del Instituto FONACOT, previa notificación por escrito de por lo menos 10 días hábiles por parte del Instituto FONACOT sin costo adicional para el Instituto.

De presentarse alguna causa de fuerza mayor, el prestador del servicio contará con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales posteriores a las fechas originalmente establecidas para comenzar el retiro total de los dispositivos propiedad del prestador del servicio. El Instituto FONACOT no efectuará pago alguno al prestador del servicio en el supuesto que retire los equipos fuera de la fecha fijada en el calendario.

Para el retiro de los dispositivos, el prestador del servicio deberá acreditar que el personal técnico que se presente en cada una de **las oficinas** del Instituto FONACOT está facultado para dicha actividad, mediante carta firmada por el representante legal.

En caso de que el Instituto FONACOT requiera modificar alguna de las fechas establecidas en el calendario de desinstalación de los dispositivos de alguna o varias de **las oficinas**, retrasando la desinstalación, lo hará saber por escrito al prestador del servicio con la anticipación necesaria, para que el prestador del servicio siga proporcionando el servicio al Instituto FONACOT.

En el supuesto de que el prestador del servicio al momento de retirar los dispositivos citados, ocasione cualquier daño, sea menor o mayor a las instalaciones del Instituto FONACOT, el prestador del servicio deberá efectuar la reparación del daño en su totalidad para que pueda liberar la fianza de cumplimiento que otorgaron y/o póliza de responsabilidad civil.

De no acudir el prestador del servicio en la fecha que les indique el Instituto FONACOT a retirar los dispositivos, el Instituto FONACOT podrá efectuar el retiro del equipo, sin tener ninguna responsabilidad por el posible daño de alguno o de todos los dispositivos instalados que se pudiera ocasionar y si el retiro de dichos dispositivos implica algún costo para el Instituto FONACOT, el prestador del servicio deberá efectuar el reembolso correspondiente.

El pago mensual del servicio integral de monitoreo dejará de efectuarse para cada oficina en la fecha en que el Instituto FONACOT indique previa notificación de por lo menos con 15 días, ya sea para el cierre de

alguna oficina, cambio de domicilio o para la terminación de la prestación del servicio, sin que esta represente alguna penalización o cargo adicional para el instituto.

2.29 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

El prestador del servicio se sujetará al marco normativo y mecanismos de control que el Instituto FONACOT defina para el seguimiento, aseguramiento de calidad y requerimientos de auditoría del servicio, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

2.30 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El prestador del servicio garantizará el cumplimiento de la prestación del servicio entregando al instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el impuesto al valor agregado, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020 por el monto que se ejercerá en los mismos, la cual deberá presentarse al Instituto FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.31 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador del servicio garantizará durante el periodo de instalación de los dispositivos objeto de la prestación del servicio, el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización. Mediante una póliza de responsabilidad civil cuyo monto será de cuando menos \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). La cual deberá ser entregada a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores al día hábil siguiente de la firma del contrato.

Si por causa de la instalación de los dispositivos se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía por responsabilidad civil que el prestador del servicio se obliga a presentar.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la póliza requerida, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

2.32. PENA CONVENCIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio en la prestación del servicio, el prestador del servicio queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del monto máximo del contrato, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El administrador del contrato aplicará penas convencionales al prestador del servicio equivalentes al 1% por cada día natural de atraso por los servicios no prestados oportunamente, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del administrador del contrato.

2.33 DEDUCTIVAS

Cuando hayan transcurrido 30 días naturales a la conclusión de la instalación y el prestador del servicio no haya entregado al administrador del contrato y/o a quien éste designe, la memoria técnica, con un plano en formato .DWG (autocad) de la ubicación de cada dispositivo, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso sobre el precio unitario mensual correspondiente a la oficina en que esté instalado el sistema.

Cuando el prestador del servicio no efectúe la entrega de los reportes correspondientes en la fecha y hora señalada en el Anexo Técnico, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto de la factura mensual correspondiente.

Cuando el prestador del servicio no entregue al administrador del contrato todos los videos obtenidos durante el año inmediato anterior de los dispositivos de monitoreo, la deductiva será del 1% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual del servicio de la oficina que se trate.

Cuando se presente falla en algún dispositivo instalado en el área metropolitana, después de transcurrido un día, contado a partir de la fecha de notificación por parte del administrador del contrato o quien este designe y no se haya resuelto, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual del servicio de la oficina que se trate.

Cuando se presente falla en algún dispositivo instalado en el área regional, después de transcurrido dos días, contados a partir de la fecha de notificación por parte del administrador del contrato o quien este designe y no se haya resuelto, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual del servicio de la oficina que se trate.

2.34 CONFIDENCIALIDAD.

El prestador del servicio deberá integrar como parte de su propuesta técnica, un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que asume en todos sus términos las condiciones de confidencialidad.

En cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dicho ordenamiento. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que el Instituto FONACOT entregue al prestador del servicio o viceversa con carácter reservado o confidencial, no podrán ser revelados.

El prestador del servicio adoptará precauciones necesarias para proteger la información confidencial del Instituto FONACOT. Tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopte para proteger su propia información confidencial. El Instituto FONACOT comunicará la información confidencial al prestador del servicio que este necesite conocer para realizar la prestación del servicio, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato respectivo.

Por tal motivo el prestador del servicio asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas anteriormente.

Cuando la información confidencial ya no sea necesaria, el prestador del servicio la devolverá al Instituto FONACOT o la destruirá si esta así lo solicitara.

El prestador del servicio notificará inmediatamente al Instituto FONACOT en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial, y cooperará con el Instituto FONACOT en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial.

El Instituto FONACOT informará por escrito al prestador del servicio cuando los códigos, documentos y archivos deban tener carácter de confidencial respetando en todo momento las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3 PLAZOS Y CONDICIONES

La vigencia será del 1° julio de 2017 al 30 de junio de 2020 (36 meses)

En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio, deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente Requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, previamente autorizados por el administrador del contrato y/o a quien éste designe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el prestador del servicio deberá emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el prestador del servicio pondrá a disposición del Instituto FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato y/o a quien éste designe, desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT cubrirá al prestador del servicio, la cantidad que resulte de la cuantificación mensual de los servicios prestados en el mes inmediato anterior tomando en cuenta los precios unitarios que se detallan en la propuesta económica, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta que el prestador del servicio tenga a su favor, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente. La factura citada deberá contener los requisitos de Ley y contar con el visto bueno del administrador del contrato y/o a quien éste designe.

Los comprobantes fiscales que expida el prestador del servicio, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato y/o a quien éste designe.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador del servicio de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El prestador del servicio podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

4 INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo una investigación de mercado de la cual destaca lo siguiente:

OBJETIVO

Conocer la situación actual de la oferta de prestadores de servicios dedicados a la prestación de servicios de Servicio Integral Plurianual de Monitoreo Control y Administración del Sistema Alarmas, CCTV, y Control de Acceso para el Instituto FONACOT.

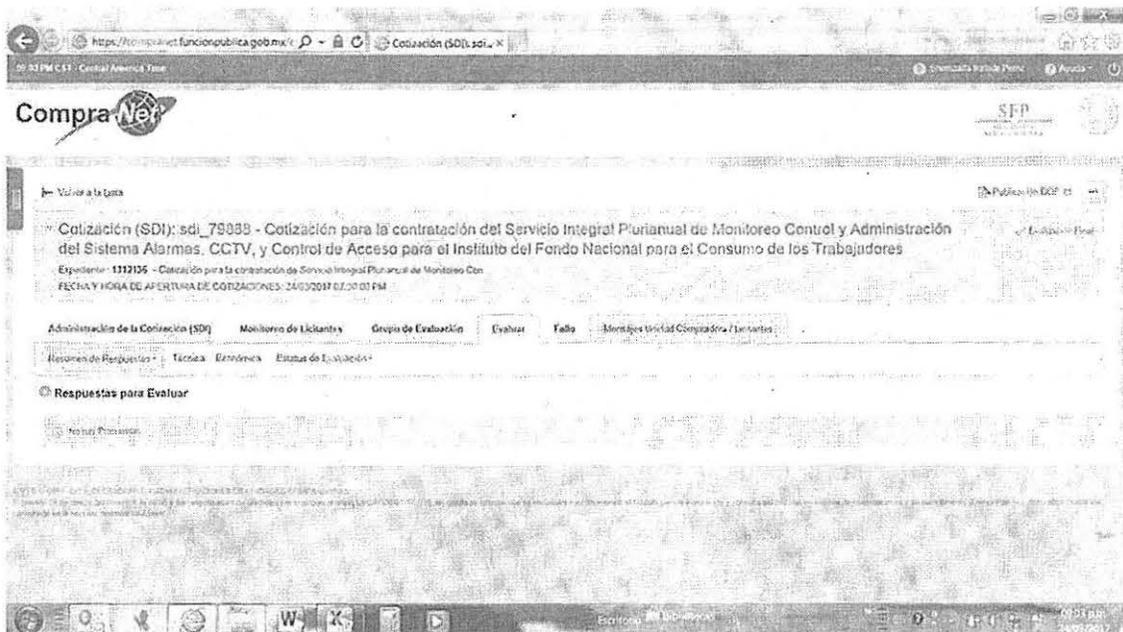
METODOLOGÍA

La investigación de mercado se realizó a través de los siguientes medios:

- a. Sistema COMPRANET 5.0
- b. Datos Históricos del Instituto FONACOT
- c. Cotización Directa con Prestadores

a. SISTEMA COMPRANET 5.0

Se verificó en el Sistema COMPRANET la existencia de contrataciones en el Gobierno Federal con servicios similares a los requeridos por el Instituto FONACOT contratados por diversas dependencias y entidades bajo los siguientes criterios de búsqueda:





NOMBRE DE LA EMPRESA	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	PRECIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
ALTA TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$1,443,420.00	36	\$51,963,120.00
SECCOMM, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$1,599,900.00	36	\$57,596,400.00
ELECTRO SISTEMAS INDUSTRIALES ROBSAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$1,410,110.00	36	\$50,763,960.00
MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$1,250,000.00	36	\$45,000,000.00

b. DATOS HISTORICOS DEL INSTITUTO FONACOT

Con fecha 16 de julio de 2013, el INSTITUTO FONACOT y los PRESTADORES en participación conjunta, MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V., EXPERIENCIA Y EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN ELECTRÓNICA MONTERREY, S.A. DE C.V. celebraron el contrato abierto plurianual número I-SD-2013-056 de prestación del servicio integral de monitoreo, circuito cerrado de televisión (CCTV) y sistema de alarma, para las Oficinas Regionales del INSTITUTO FONACOT (Direcciones Comerciales Regionales, Direcciones Estatales, Direcciones de Plaza y Representaciones) y para las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, con un presupuesto mínimo a ejercer de \$6'146,751.00 M.N. (Seis millones ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos, 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; y un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$15'366,877.50 M.N. (Quince millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos, 50/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante mencionar que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores actualmente cuenta con un Sistema Integral de Monitoreo de los Sistemas de Alarma y CCTV en sus oficinas, proporcionado por la empresa "MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V.", mismo que para este fin instaló diversos dispositivos de seguridad tales como panel de alarmas, teclado numérico para activado y desactivado del sistema, servicio 3G, batería de por lo menos dos horas de respaldo, luz estrobo de gran brillantez, transformador para alimentación de panel de alarmas, regulador de voltaje, sirena externa de 30 watts con gabinete metálico y tampers para sujeción, sirenas interiores, botones de pánico, detectores de ruptura de cristal, detectores de humo, sensores de presencia, contactos de apertura de puertas, cámaras fijas, cámaras móviles tipo PTZ, y grabadores de video digital, los cuales se encuentran debidamente identificados como de su propiedad cuyas notificaciones de alarma se realizan a la central de monitoreo mediante comunicación 3G o líneas telefónicas y la señal de video de las cámaras se transmite a través de los servicios de comunicación con MPLS o servicios de ADSL que el INFONACOT tiene contratados para este propósito.

En este sentido el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "INFONACOT", requiere del "Servicio Integral Plurianual de Monitoreo Control y Administración del Sistema Alarmas, CCTV, y Control de Acceso para El INFONACOT" para coadyuvar a establecer un nivel adecuado de seguridad en las Oficinas Centrales, Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones con el objeto de controlar el acceso a sus instalaciones, posibles intrusiones y brindar seguridad a sus oficinas, mobiliario, equipos, documentación oficial y diversas herramientas de trabajo que se encuentran en cada una de sus oficinas, coadyuvando a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores, así como salvaguardar la integridad física de su personal y público usuario.

RIESGOS.

En caso de no contar con el servicio se verá afectada la seguridad en las Oficinas Centrales, Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones incrementando la probabilidad de riesgo de intrusiones, conato de incendio, entre otros afectando la seguridad a sus

oficinas, mobiliario, equipos, documentación oficial y diversas herramientas de trabajo que se encuentran en cada una de éstas, que en caso de presentarse alguna anomalía afectarán las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores, representando un gran riesgo en la operación de cualquiera éstas por un tiempo indeterminado afectando gravemente el otorgamiento de crédito a los trabajadores en cualquiera de las entidades federativas en las que se encuentra cada una de las oficinas provocando graves pérdidas al Instituto afectando el cumplimiento de las metas establecidas, así mismo representa un riesgo en la integridad física de su personal y público usuario.

c. COTIZACIÓN DIRECTA CON PRESTADORES

Se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

- 1.- "ALTA TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V." para la prestación del servicio por un monto mensual de \$1'443,420.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.
- 2.- "SECCOMM, S.A. DE C.V.", para la prestación del servicio por un monto mensual de \$1'583,800.00 (Un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.
- 3.- "ELECTRO SISTEMAS INDUSTRIALES ROBSAN, S.A. DE C.V.", para la prestación del servicio con un monto mensual de \$1'410,000.00 (Un millón cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.
- 4.- "MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V.", quien envía cotización con fecha 29 de marzo de 2017 por la prestación del servicio con un monto mensual de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado

5 FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

En estricta observancia a los dispuesto en el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

Considerando lo señalado en el primer párrafo del artículo en comento respecto de la observancia y objeto de la LAASSP al puntualizar que dicha Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen, entre otros, los organismos descentralizados.

Al respecto el Artículo 134 antes mencionado establece en lo conducente:

Artículo 134. ...

...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores

condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El supuesto normativo antes transcrito establece como premisa mayor: ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, al realizar adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza. Para cumplir con dicha premisa las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas (regla general).

Sin embargo, el párrafo cuarto del precepto en comento apunta que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para cumplir con la premisa señalada en el párrafo anterior, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez (excepción).

Es decir, nuestra Carta Magna establece ya excepciones a la celebración de licitaciones públicas, siempre que estas tengan como finalidad cumplir con la premisa mayor: ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; unas de estas excepciones son las establecidas en el Artículo 41 de la LAASSP y en específico al asunto de la contratación contenida en esta Justificación, la fracción III del mismo que establece:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;..."

A fin de cumplir con la premisa mayor planteada, la cual no se exceptúa de cumplimiento, el Instituto FONACOT debe llevar a cabo los procedimientos necesarios, a fin de contar con elementos para acreditar que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, extremo que se acreditaría con una investigación de mercado respecto de los servicios a contratar.

Lo anterior se actualiza en el presente caso, ya que después de realizar la investigación de mercado correspondiente, se destacan dos elementos importantes, el primero se refiere a las cotizaciones solicitadas a las empresas: 1.- "ALTA TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V." 2.- "SECCOMM, S.A. DE C.V." 3.- "ELECTRO SISTEMAS INDUSTRIALES ROBSAN, S.A. DE C.V." 4.- "MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V." lo cual para los 36 meses representa lo siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
ALTA TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	\$ 1,443,420.00	36	\$ 51,963,120.00
SECCOMM, S.A. DE C.V.	\$ 1,583,800.00	36	\$ 57,016,800.00
ELECTRO SISTEMAS INDUSTRIALES ROBSAN, S.A. DE C.V.	\$ 1,410,000.00	36	\$ 50,760,000.00
MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$ 1,250,000.00	36	\$ 45,000,000.00

De acuerdo al servicio proporcionado al Instituto a la fecha por "MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V." y considerando el amplio conocimiento en la infraestructura con la que cuenta el Instituto FONACOT, se ha logrado obtener a la fecha un buen desempeño en sus actividades, alcanzando la eficiencia necesaria que ha visto reflejada satisfactoriamente en la prestación del servicio, contando con la infraestructura, la capacidad técnica y el personal especializado para poder brindar el servicio solicitado, conforme a los requerimientos del Instituto FONACOT, con razón de ello ofrece la mejor propuesta económica con un ahorro de \$5'760,000.00 (Cinco millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, con respecto a la empresa la segunda mejor propuesta, lo cual representa un ahorro del 11.35 % en favor de la institución.

En consecuencia el mejor precio ofertado por el servicio que se requiere contratar lo ofrece la empresa MALNOR SISTEMAS S.A. de C.V.

El segundo elemento es el que arrojan los datos históricos de contrataciones anteriores de los que se observa que la empresa MALNOR SISTEMAS S.A. de C.V. Ha venido prestando al Instituto FONACOT servicios de seguridad en diversas modalidades desde el año 2004 como se muestra a continuación:

Los dos elementos anteriores deben ser considerados como condiciones que favorecen al Instituto FONACOT y por lo tanto son mejores respecto de las que ofrecen las empresas "ALTA TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V."; "SECCOMM, S.A. DE C.V." y "ELECTRO SISTEMAS INDUSTRIALES ROBSAN, S.A. DE C.V."; lo anterior es así en virtud de que la empresa MALNOR SISTEMAS S.A. de C.V. ha demostrado una experiencia de más de 12 años en diferentes contratos de servicio y mantenimiento en seguridad electrónica y en el sistema de registro y control de asistencia, además del conocimiento que ha adquirido de las necesidades operativas y administrativas del área de Recursos Humanos, con lo cual se ha actualizado el software Accasi-Web instalado con el beneficio de dar una rápida atención y solución inmediata a las fallas.

La empresa MALNOR SISTEMAS S.A. de C.V. tiene conocimiento de todas las condiciones de infraestructura que integran los inmuebles propios y rentados del Instituto FONACOT, al haber diseñado los sistemas apropiados para salvaguardarlos, así como los bienes que se encuentran en cada uno de ellos. Con este diseño dicha empresa tiene instaladas cámaras y dispositivos de seguridad con el fin de procurar la seguridad tanto de los bienes como de las personas. Esta circunstancia genera ahorros y beneficios al Instituto FONACOT en virtud de que, si se optara por llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública, se tendría que proporcionar información a los participantes sobre las condiciones de los inmuebles para que realizaran sus cotizaciones precisas respecto de las necesidades de cámaras y dispositivos, con lo cual se difundirían los puntos vulnerables de dichos inmuebles y la seguridad se vería disminuida al hacer pública dicha información.

Además de que el costo del servicio se reduce en virtud de que ya no se requeriría la contratación de servicios para realizar el análisis de riesgos en cada una de sus instalaciones o levantamientos

arquitectónicos para el detalle de instalaciones eléctricas o de datos, el conocimiento adquirido en otros contratos ha permitido tener la información necesaria para optimizar el tiempo y costo de las instalaciones.

Con relación al software de seguridad y monitores instalado actualmente en el Instituto FONACOT, se estaría ahorrando la compra o licencia de otro software de las mismas características para el servicio requerido.

6 MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTO

El monto de la contratación del “SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES” será por:

Monto Mínimo \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más IVA;
Monto Máximo \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más IVA.

En el presente servicio no se otorgarán anticipos. para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio, deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, previamente autorizados por el administrador del contrato y/o a quien éste designe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el prestador del servicio deberá emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el prestador del servicio pondrá a disposición del instituto FONACOT en archivo xml (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato y/o a quien éste designe, desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT cubrirá al prestador del servicio, la cantidad que resulte de la cuantificación mensual de los servicios prestados en el mes inmediato anterior tomando en cuenta los precios unitarios que se detallan en la propuesta económica, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta que el prestador del servicio tenga a su favor, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente. La factura citada deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del administrador del contrato y/o a quien éste designe.

Los comprobantes fiscales que expida el prestador del servicio, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato y/o a quien éste designe.

La factura deberá indicar el servicio prestado, cantidad, unidad de medida y el número de contrato y/o pedido que la ampara, deberá ser enviada a las direcciones de correo: edgar.urbano@fonacot.gob.mx y/o benjamin.sierra@fonacot.gob.mx

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El prestador del servicio podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

7 NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y DATOS GENERALES

NOMBRE: MALNOR SISTEMAS, S.A. de C.V.

RFC: MSI020717SQ9

DOMICILIO: Blvd. Manuel Ávila Camacho 6 A-407, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53398

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ING. ORLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

8 ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 fracción VII de su Reglamento que apuntan:

"Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

"Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

...

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

..."

Al respecto, toda vez que se propone la Adjudicación Directa para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES", a continuación

se describen los criterios en los que se funda el presente procedimiento y que ofrecen las mejores condiciones en beneficio del Instituto FONACOT:

CRITERIO DE ECONOMÍA.

De acuerdo al servicio proporcionado al Instituto FONACOT a la fecha por "MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V." y considerando el amplio conocimiento en la infraestructura con la que cuenta el Instituto FONACOT, se ha logrado obtener a la fecha un buen desempeño en sus actividades, alcanzando la eficiencia necesaria que ha visto reflejada satisfactoriamente en la prestación del servicio, contando con la infraestructura, la capacidad técnica y el personal especializado para poder brindar el servicio solicitado, conforme a los requerimientos del Instituto FONACOT, ofrece la mejor propuesta económica con un ahorro de \$5'763,960.00 (Cinco millones setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, con respecto a la empresa "ELECTRO SISTEMAS INDUSTRIALES ROBSAN, S.A. DE C.V." quien es la que ofrece la segunda mejor propuesta, lo cual representa un ahorro del 12.80% en favor de la institución.

Además, de llevar a cabo una licitación se tendría que proporcionar a los licitantes información respecto de las instalaciones y características de cada oficina para elaborar un estudio respecto de los sitios en los que debería instalarse los bienes suministrados con el servicio, lo que implicaría una actividad adicional y por lo tanto un costo económico mayor. Además de los costos propios de un procedimiento de licitación respecto de los recursos materiales que se tendrían que erogar, consistentes en la documentación y planos de cada una de las oficinas que se debieran entregar a los participantes para el estudio y análisis de los sitios y lugares de ubicación de los dispositivos y bienes suministrados con el servicio, así como los tiempos de hora hombre.

CRITERIO DE EFICACIA.

La contratación que aquí se propone permitirá contar oportunamente con un prestador de servicios en los tiempos y con las características que el Instituto FONACOT requiere, garantizando con ello la continuidad de los servicios en beneficio de los trabajadores y sus patrones, disminuyendo el riesgo que se genera por posibles daños que se puedan provocar a los inmuebles por el montaje y desmontaje de los dispositivos entre otros.

Con la prestación de servicios, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto FONACOT de dar continuidad a los servicios de promover el crédito y ampliar la cobertura de servicios.

Al asegurarse la continuidad del servicio se facilita el seguimiento y cumplimiento de los programas de otorgamiento y recuperación de crédito en las oficinas de las Direcciones Regionales, Estatales y de Representación a nivel nacional.

Se mejorará el rendimiento organizacional y se brinda una mayor productividad, de mejor calidad, con la disponibilidad y continuidad de los servicios.

Existe la necesidad de contratación del "Servicio Integral Plurianual de Monitoreo Control y Administración del Sistema Alarmas, CCTV, y Control de Acceso para El INFONACOT" para coadyuvar a establecer un nivel adecuado de seguridad en las Oficinas Centrales, Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones con el objeto de controlar intrusiones y brindar seguridad a sus oficinas, mobiliario, equipos, documentación oficial y diversas herramientas de trabajo que se encuentran en cada una de éstas, coadyuvando a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores, así como salvaguardar la integridad física de su personal y público usuario.

Se revisaron las condiciones técnicas a fin de integrar el Anexo Técnico que cumpla con los requisitos del servicio, dado que se considera la necesidad de mantener el servicio de forma ininterrumpida con el propósito de permitir cumplimiento al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores que brinda el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La modalidad del proyecto para el "Servicio Integral Plurianual de Monitoreo Control y Administración del Sistema Alarmas, CCTV, y Control de Acceso para El INFONACOT" es de Servicio, conceptualizada como una solución para la seguridad de las instalaciones y diversos artículos y bienes que se encuentran al interior de éstos así como del personal y público usuario además de brindar un control de acceso a sus oficinas.

CRITERIO DE EFICIENCIA.

Toda vez que la implementación de la prestación del servicio conlleva la instalación de dispositivos tales como paneles de alarmas, teclados numéricos para activado y desactivado del sistema, conexión del servicio 3G para notificación de alarmas, baterías de por lo menos dos horas de respaldo, luz estrobo de gran brillantez, transformador para alimentación de panel de alarmas, regulador de voltaje, sirenas externas de 30 watts con gabinete metálico y tampers para sujeción, cámaras, DVR's entre otros, lleva por lo menos 9 semanas, por lo que se evita que año con año se realice un programa de implementación de servicios de 9 semanas creando un riesgo operativo y una prolongada curva de aprendizaje en caso de que el prestador del servicio de servicios cambie. De no contar con el servicio de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación directa a los objetivos del Instituto FONACOT, ya que no se tendría la continuidad del servicio, situación que llevaría a limitar la atención de los acreditados en la colocación de créditos y en su recuperación.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.

En el presente procedimiento de adjudicación directa no se otorgaron condiciones ventajosas a las empresas que presentaron cotizaciones en relación con los demás ni se limitó la libre participación.

Pues la elección del prestador del servicio se realizó considerando de manera prioritaria los intereses y seguridad de las personas y de los bienes, no solo del Instituto FONACOT, sino además de ser una institución que da atención al público, también se considera la seguridad de la sociedad en general que acude a nuestras oficinas.

CRITERIO DE HONRADEZ.

En estricto cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la diversa normativa que señala obligaciones a los servidores públicos que deberán observar en el desempeño de sus labores, entre las que se encuentran el Código de Conducta del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; los servidores públicos del Instituto FONACOT que han intervenido en el presente procedimiento de contratación se han conducido con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de las personas a quienes se ha solicitado cotizaciones, pues están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA.

Los servidores públicos que participan en el presente procedimiento protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública para que todas las personas que presentaron cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a

la información relativa al procedimiento de adjudicación directa, por lo que además difunden por los medios establecidos en la norma de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

9 AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Se cuenta con suficiencia presupuestal contenida en el oficio número SGA-047 de fecha 17 de marzo de 2017, emitida por la Subdirección General de Administración.

10 SOLICITUD DE DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento, 66 fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se somete para dictaminación de la excepción a la Licitación Pública del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la propuesta para la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES", con la empresa MALNOR SISTEMAS, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el ING. ORLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ por un Monto Mínimo de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) más IVA; y un Monto Máximo de: \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más IVA, y una vigencia del 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2020.

11 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

La presente Justificación se suscribe en la Ciudad de México, el día 6 de junio de 2017.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO.

ÁREAS REQUERENTES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MTRO. EDGAR GUILLERMO URBAO AGUILAR

C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ.